



PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

“UNIDAD EDUCATIVA

JOSE MARIA VELASCO IBARRA”



PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS

SEPTIEMBRE 2020



sembramos
Futuro

Lenin





CRÉDITOS

COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN:

María Fernanda Ruales

ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS - MINEDUC

REVISIÓN - MINEDUC:

Grace Benavides

ESPECIALISTA DEL ORDENAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA - MINEDUC

APROBACIÓN - MINEDUC:

Fanny Carmen Yanza Campos

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

APROBACIÓN Y REVISIÓN – BANCO MUNDIAL:

Daniel Ricardo Reinoso

ESPECIALISTA SOCIAL - BANCO MUNDIAL

QUITO - ECUADOR



Contenido

1. PRESENTACIÓN.	4
2. MARCO LEGAL. -	7
3. SALVAGUARDAS Y POLÍTICAS QUE SE ACTIVAN	9
3.1. OP 4.11: Patrimonio Cultural y Físico.	9
3.2. O.P. 4.12: Reasentamientos Involuntarios.	10
3.3. 4.01: Evaluación Ambiental y el Procedimiento del Banco B.P. 17.5.: Política Operacional Divulgación al público.	10
3.4. O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.	12
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	12
4.1. Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa:	13
4.2. Descripción de la obra a realizarse.	14
4.2.1.Población estudiantil para atender:	14
4.2.2.Intervención prevista:	14
5. METODOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	20
5.1. Metodología del <i>Plan de Gestión Social y Evaluación Socio Cultural</i>	20
5.2. Metodología del <i>Plan de Manejo Ambiental</i>	22
5.3. Metodología de la <i>Tabla de Impactos Sociales</i>	23
5.4. Metodología para la actualización del <i>Plan de Gestión Social</i>	23
6. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.	24
6.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona	24
6.2. Diagnostico económico.	25
6.3. Característica cultural y lingüística.	26
6.4. Servicios públicos.	26
7. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS.	29
7.1. Actores miembros de la comunidad educativa.	29
7.2. Sujetos y actores en el desarrollo local.	29
7.3. Sujetos y actores de la obra.	30
8. TABLA DE CONSOLIDACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES.	30
9. INSTRUMENTOS DE GESTION SOCIAL	32
9.1. <i>PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL</i>	32
9.2. <i>Mecanismo de Quejas y Reclamos</i>	39
10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y REPORTERÍA DE LA GESTIÓN SOCIAL.	42
11. CONSIDERACIONES:	44
11.1.Para la implementación del <i>Mecanismo de Quejas y Reclamos</i> :	44
11.2.Para la implementación de este PGS durante la emergencia de salud pública: ...	44
11.3.Para garantizar la continuidad de la implementación de buenas prácticas sociales luego de finalizada la construcción de la obra:	46
BIBLIOGRAFIA	50
TABLAS	53
GRAFICOS y MAPAS	53
ANEXOS	53



1. PRESENTACIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador prescribe en el artículo 347: *“Será responsabilidad del Estado: 1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas. (...).”*

La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, el 28 de enero de 2016, por el valor de USD \$178 millones de dólares para financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”* (PARECF), cuyo objetivo es: *“(...) mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.”*

El 02 de enero de 2020, se suscribe la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que para financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF”*, como parte del Macroproyecto *“Nueva Infraestructura Educativa”* lo siguiente: (i) el valor de USD \$138 millones de dólares (un recorte de 40 millones) (ii) la ejecución de obras a cargo del Ministerio de Educación, (iii) la inclusión del INEVAL como co-ejecutor del proyecto.

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del préstamo.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la Tercera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12´7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv)



Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

El Proyecto está conformado por los siguientes componentes:

- Componente 1: Mejorar el servicio educativo en las parroquias focalizadas
- Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión y evaluación del MINEDUC.

Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016 se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF, y por ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020 se emitió su versión actualizada, que en la Sección VII. Gestión de Salvaguardas, establece lo siguiente¹:

Numeral 4 de la Introducción: *“Luego de un análisis realizado por los Especialista de Salvaguardas de Banco Mundial y funcionarios del Ministerio de Educación en el último trimestre de 2015, se estableció con las autoridades del MINEDUC, que las políticas operacionales de salvaguardas que se aplican en el Proyecto PARECF y por tanto deben constar en el Manual Operativo del mismo, son las siguientes:*

- O.P. 4.01 *Evaluación Ambiental*
- O.P. 4.10 *Pueblos Indígenas*
- O.P. 4.11 *Patrimonio Cultural y Físico*
- O.P. 4.12 *Reasentamientos Involuntarios*
- B.P. 17.5 *Divulgación al público”*

Numeral 3.1. se manifiesta como objetivo de esta gestión lo siguiente: *“Instaurar salvaguardas sociales y ambientales que potencien un*

¹ Las Políticas Operacionales de Banco Mundial se encuentran como anexos del Marco de Gestión Ambiental y Social, documento publicado en la página Web del Ministerio de Educación, en la sección Enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección normativa: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/1.-Marco-Gestion-Ambiental-y-Social-Proyecto-Apoyo-a-la-Reforma-Educativa-en-Distritos-Focalizados-Agosto-20150812.pdf>



desarrollo sostenible en respetó los derechos de la ciudadanía y garantice la gestión inteligente de los recursos naturales y el ambiente en las obras de infraestructura física a ejecutarse con financierito del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”;

Numeral 3.2. segunda viñeta se expresa como objetivo específico: “Garantizar la participación plena y efectiva de los actores sociales en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación del Proyecto PARECF, logrando de esta forma el respeto de los derechos colectivos, el empoderamiento y sostenibilidad del proyecto.”

En cumplimiento a estos acuerdos, el Ministerio de Educación realizó con el apoyo técnico de los Especialistas de Banco Mundial, los marcos de gestión de salvaguardas, en los que se incluyó las metodologías acordadas con el organismo para la validación de activación de las políticas operacionales aplicadas al Proyecto PARECF. Generándose como anexos al Manual Operativo del Proyecto los siguientes: Anexo V.4: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Anexo V.5: Marco de Planificación Pueblos Indígenas (MPPI) y Anexo V.6: Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR). Cabe mencionar que el MGAS incluye un Capítulo Social que establece una metodología para lograr la participación plena y efectiva de los actores sociales, con un enfoque educativo – administrativo.

El 1 de octubre de 2018 el Banco Mundial, lanzó su Marco Ambiental y Social (MAS), el cual presenta un enfoque de atención a impactos sociales producidos por la implantación de las obras que se realicen con financiamiento de este organismo. En consideración a que en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, se acordó realizar las intervenciones observando las Políticas Operacionales del Banco en materia de salvaguardas, se llegó a establecer con el Ministerio de Educación, la necesidad de mejorar los Planes de Gestión Social con este nuevo enfoque; sin que esto implique la utilización de indicadores, estándares u otros requisitos del MAS.

En este sentido, en la actualización de Manual Operativo del Proyecto, Sección VII. Gestión de Salvaguardas, numeral 4., se puntualiza: “La tabla de posibles impactos sociales se ha logrado como producto de los



talleres realizados por el MINEDUC, con los actores sociales de las obras del Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial.”²

Por otra parte, debido a procesos administrativos, el inicio de esta obra se aplazó durante algunos años; para evitar generar expectativas en los actores sociales, el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, acordaron realizar la mejora de los Planes de Gestión Social una vez se haya confirmado el inicio del proceso de contratación de obra.

Así, un vez se ha obtenido la Conformidad Técnica al Expediente Técnico de la UE José María Velasco Ibarra emitido por Banco Mundial mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-381 del 10 de junio de 2020, se ha mejorado el Plan de Gestión Social (PGS) de esta unidad educativa, considerando los impactos sociales (i) asociados a la construcción de la obra identificados en el Plan de Gestión Social original, (ii) los que constan en el Plan de Manejo Ambiental, y (iii) los identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF y que además, fueron validados por actores sociales del Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial.

2. MARCO LEGAL. -

Tabla Nro.1: Normativa.

Constitución de la República del Ecuador	
Codificada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, vigente a partir de su publicación en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre del 2008. Principios fundamentales relativos al Medio Ambiente y la participación social y de los pueblos indígenas.	Artículos: 1, 3, 14, 15, 21, 26, 16, 35, 39, 43, 45, 47, 57, 61, 66, 72, 73, 83, 85, 92, 95, 96, 97, 204, 208, 227, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 341, 344, 347, 395, 397, 398, 424, 425.
Ley de Patrimonio Cultural.	
Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 465 del 19 de noviembre del 2004.	Art. 7, 30.
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	
Publicada en el Registro Oficial N° 417 del 31 de marzo de 2011.	Art. 1, 2 (o, p, t), 5, 15, 25, 33.

² El Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial mediante Contrato de Préstamo BIRF-8591-EC fue suscrito 22 de abril de 2016; debido a un recorte presupuestario del mismo, se excluyó del financiamiento la ejecución de obras de infraestructura educativa.



Reglamento General a La LOEI	
Publicada en el Registro Oficial N° 754 del 26 de julio de 2012.	
El Convenio 169	
De la Organización Internacional del Trabajo.	Art. 6.
Código Orgánico del Ambiente (COA)	
	Art. 1, 2, 10, 11, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 184, 185, 199, 200, 201, 226,
Reglamento del Código Orgánico del Ambiente	Art. 1, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 428, 429, 435.
<ul style="list-style-type: none"> • Libro Primero: RÉGIMEN INSTITUCIONAL • Libro Segundo: PATRIMONIO NATURAL • Libro Tercero: CALIDAD AMBIENTAL • Libro Cuarto: CAMBIO CLIMÁTICO • Libro Quinto: ZONA MARINO COSTERA • Libro Sexto: INCENTIVOS AMBIENTALES • Libro Séptimo: DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE DAÑOS AMBIENTALES Y RÉGIMEN SANCIONADOR 	
Acuerdo Ministerial N° 013	
(Reforma Acuerdo Ministerial N°109, con fecha 14 de febrero de 2019), Reforma varios artículos del Acuerdo Ministerial N°109, con especial énfasis en el detalle extendido de los procesos de participación ciudadana.	
Acuerdo Ministerial N°109	
	Art. 7, 12, 13, 14, 27, 28, 34, 39, 44, 45, 46, 247, 248.
(Reforma Acuerdo Ministerial N°061, con fecha 02 de octubre del 2018), Reforma varios artículos del Acuerdo Ministerial N°061, mediante el cual se expide reformas al Libro VI del Texto unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente.	
Acuerdo Ministerial 026	
Publicado en el R.O. No 334 del 12 de mayo de 2008, este acuerdo fue expedido con el fin de establecer un sistema de control de las actividades potencialmente contaminantes y del cumplimiento de las normas de calidad ambiental, en el sentido de que toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el MAE	Art. 1, 2, 3.
Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo	
(09 de agosto de 2000) Disposiciones que tienen por objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.	Art. 11, 13, 176.
Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios	
De 02 de abril de 2009.	Art. 1, 2, 29, 11, 54, 30.



Norma INEN 3864.- Símbolos Gráficos, Colores Y Señales de Seguridad	
Consiste en las siguientes partes, bajo el título general Símbolos Gráficos – Colores de seguridad y señales de seguridad:	Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad Parte 2: Principios de diseño para etiquetas de seguridad para productos Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad Parte 4: Propiedades colorimétricas y fotométricas de materiales para señales de seguridad
Norma INEN 0731.- Extintores Portátiles y Estacionarios Contra Incendios	
Esta norma establece las definiciones y la clasificación de los extintores portátiles y estacionarios en general	
Norma INEN 2266.- Transporte, Almacenamiento Y Manejo De Materiales Peligrosos	
Norma INEN 2288.- Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución	

Elaborado: Por la consultora en base a la normativa y leyes citadas.

3. SALVAGUARDAS Y POLÍTICAS QUE SE ACTIVAN

De acuerdo con la categorización del Banco Mundial el proyecto de repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra es Categoría B, es decir, los impactos ambientales y sociales que podrían ser generados son reversibles y mitigables.

Para validar la activación de las *Políticas Operacionales* aplicadas al Proyecto PARECF, el Ministerio de Educación implementó a partir del 2015, los *Marcos de Gestión de Salvaguardas*, obteniendo los siguientes resultados:

3.1. OP 4.11: Patrimonio Cultural y Físico.

De acuerdo con el *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)*, la activación de esta Política Operacional se verifica solicitando al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), una certificación en la cual, esta instancia determine que en efecto la infraestructura a intervenir conste en el *Catálogo de Bienes Patrimoniales*.

El INPC, informó mediante Oficio Nro. INPC-DTZ5-2019-0305-O del 08 de octubre de 2019, la Certificación del Bien Inmueble UE José María Velasco Ibarra, en el cual se detalla que: “(...) el bien inmueble NO consta como parte de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural.”



3.2. O.P. 4.12: Reasentamientos Involuntarios.

De acuerdo con el *Marco de Políticas de Reasentamiento*, se verifica que la *Política Operacional 4.12*, se activa cuando se ha confirmado afectación por reasentamiento involuntario de acuerdo en la información levantada en campo a través de la *Ficha de Censo de Reasentamiento* y luego de acuerdo con el *Protocolo de Gestión Social y Ambiental* del Ministerio de Educación, se confirma con la elaboración del *Informe de Debida Diligencia*.

En el expediente precontractual de esta obra, consta la *Ficha de Censo de Reasentamiento* levantada el 11 de enero del 2016 por el Distrito de Educación Milagro, en el cual consta que el terreno previsto para esta obra es propiedad del Ministerio de Educación y que el polígono previsto para la implantación de la obra, no se afectaría a ningún tipo de población por: (i) pérdida de tierra, (ii) pérdida de sustento de vida o fuente de ingresos, (iii) pérdida de acceso a áreas comunitarias, (iv) pérdida de vivienda, (v) pérdida de acceso a servicios básicos, (vi) pérdida de acceso a servicios sociales, (vii) alteración en las relaciones familiares; por lo que no existe afectación por reasentamiento involuntario.

En el mismo expediente se hace constar el *Informe de Debida Diligencia*, realizado el 16 de mayo del 2017 por el Distrito de Educación Milagro, en el cual se verificó que el polígono previsto para implantación de la obra es de 20000m². El predio lo ha venido utilizando el Ministerio de Educación desde varios años atrás por lo que se confirmó no existen afectaciones por reasentamiento involuntario.

Además, en el expediente precontractual de esta obra, se hizo constar las Escrituras Públicas y Registros de Propiedad del predio a nombre del Ministerio de Educación.

3.3. 4.01: Evaluación Ambiental y el Procedimiento del Banco B.P. 17.5.: Política Operacional Divulgación al público.

De acuerdo con el *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)*, se verifica que la *Políticas Operacionales 4.01*, se activa para todas las obras. Y se debe presentar el Plan de Manejo Ambiental completo con anexos y si la obra incluye procesos de fusión, se presentará el *Plan de*



Gestión Social realizado de acuerdo con la metodología propuesta en el *Capítulo Social del Marco de Gestión Ambiental y Social*.

Por lo tanto, en el expediente precontractual de esta obra, se incluyó el *Plan de Manejo Ambiental* más sus anexos, para la obra UE José María Velasco Ibarra, en el cuales se hace constar que los impactos ambientales y sociales negativos, no son irreversibles; y se proponen medidas de mitigación, que solventan las repercusiones adversas ocasionadas por la ejecución del proyecto.

Además, según el *Capítulo Social del MGAS*, este se aplicará si para la implantación del proyecto de repotenciación se ha integrado varias instituciones educativas por proceso de fusión; de acuerdo con el capítulo social, se realizará el levantamiento de información en talleres de participación Social.

Estos talleres se realizaron con los actores sociales de la UE José María Velasco Ibarra durante el último trimestre del 2015, y como resultado de esta Consulta, previa, libre e informada se elaboraron la *Evaluación Socio Cultural* y el *Plan de Gestión Social*; documentos en los cuales se concluyó lo siguiente, respecto al posicionamiento de los actores sociales sobre el proyecto de repotenciación:

- *“Los actores que participaron en este taller fueron directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de las unidades educativas involucradas en el proceso de la repotenciación de la Unidad Educativa.*
- *Los actores sociales que participaron pertenecen al grupo étnico blanco y mestizo y viven en zonas urbanas.*
- *Respecto a los actores sociales del sector, lo que nos muestra el esquema de su posicionamiento, es que la mayoría apoyan, tienen mucho interés y tienen mucha influencia en las decisiones locales. Además, demuestran estar de acuerdo con la implementación del proyecto, por ende, es fundamental generar un ambiente de confianza y participación, mantenerlos siempre informados del avance del proyecto.”³*

³ Evaluación Socio Cultural de la UER José María Velasco Ibarra. Pág. 22.



3.4. O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.

De acuerdo con el Marco de Planificación Pueblos Indígenas, se verifica que la *Política Operacional 4.10*, se activa cuando: "(...) la población en el área de influencia social de la unidad educativa tiene las siguientes características:

- a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región."

La población considerada dentro del área de influencia de la obra UE José María Velasco Ibarra, está determinada en el Informe de Microplanificación, en el cual se establece que no hay instituciones educativas participantes en este proyecto; su *Código del Archivo Maestro AMIE*, indica que es una institución hispana, porque tiene la letra "H", es decir, brinda oferta intercultural no bilingüe.

Por otra parte, en los talleres de gestión social realizados en el 2015, los actores sociales sobre el proyecto de repotenciación establecieron como parte de su posicionamiento su autoidentificación como población de los grupos étnicos blanco y mestizo.

Por lo que se confirmó que no se activa la salvaguarda O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.

Sin embargo, en este proceso de mejora del *Plan de Gestión Social*, se puntualiza la necesidad de realizar una socialización con los actores sociales claves, una vez iniciada la obra a fin de evitar generar expectativa en la población.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Intervención en la infraestructura existente, propuesta para la repotenciación de la Unidad Educativa (UE) José María Velasco Ibarra.



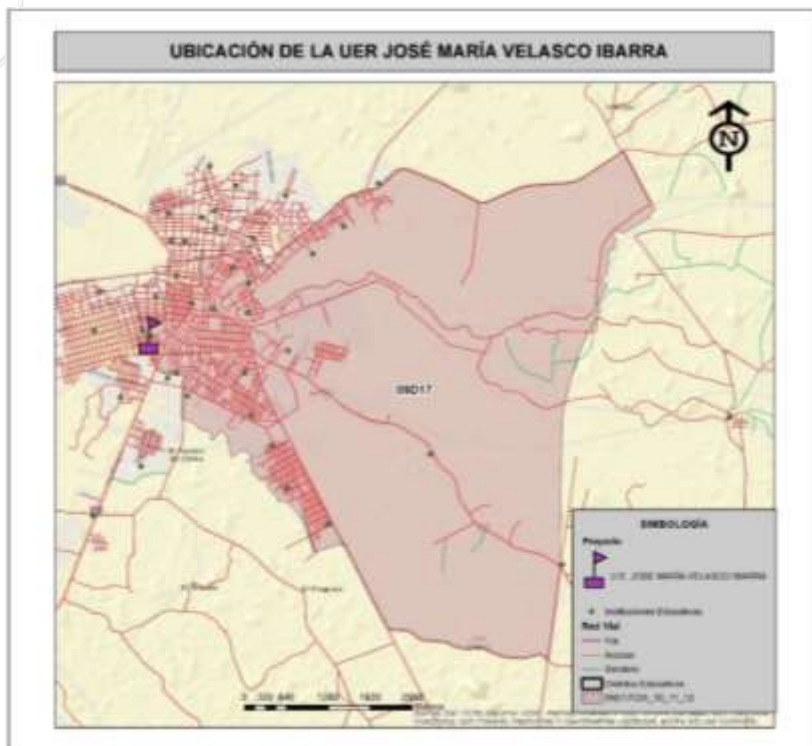
4.1. Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa:

Tabla Nro. 2: Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa.

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	09H04140
ZONA	5
DISTRITO	09D17
CIRCUITO DE EDUCACIÓN:	09D17C05_10_11_12
PROVINCIA:	Guayas
CANTÓN:	Milagro
PARROQUIA:	Milagro
CIUDAD:	Milagro
COORDENADAS:	X: 655749.60 y Y: 9763937.50
DIRECCIÓN:	Av. Chirijos y Calle Centenario, frente a la dependencia de la OIAT

Elaborado: Por la consultora en base al informe de Micro planificación aprobado.

Mapa Nro.1: Ubicación de la UE Repotenciada José María Velasco Ibarra en el circuito 09D17C05_10_11_12.



Fuente: Informe de Micro planificación aprobado.



4.2. Descripción de la obra a realizarse.

La UE José María Velasco Ibarra, fue creada 17 de septiembre de 1962, brinda educación para los niveles de Educación General Básica y Bachillerato tanto General Unificado como Técnico en Contabilidad y Administración, con un total de 3882 estudiantes.

Se prevé la repotenciación de su infraestructura física, para lograr la mejora de sus espacios educativos.

4.2.1. Población estudiantil para atender:

Los estudiantes que serán considerados como beneficiarios de la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra, se integrarán de la siguiente manera:

Tabla Nro. 3: Ordenamiento para la Repotenciada de la UE José María Velasco Ibarra.

AMIE	NOMBRE INSTITUCIÓN	EJE	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES
09H04140	UE José María Velasco Ibarra	EJE	FISCAL	EGB 8-10, BGU, BT.	3882	170
TOTAL					3882	170

Fuente: Informe de Micro planificación aprobado– Base AMIE 2016-2017.

En el informe de microplanificación, se puntualiza que, de acuerdo con el estudio de transporte escolar, no se requiere la contratación de este servicio por parte del Ministerio de Educación.

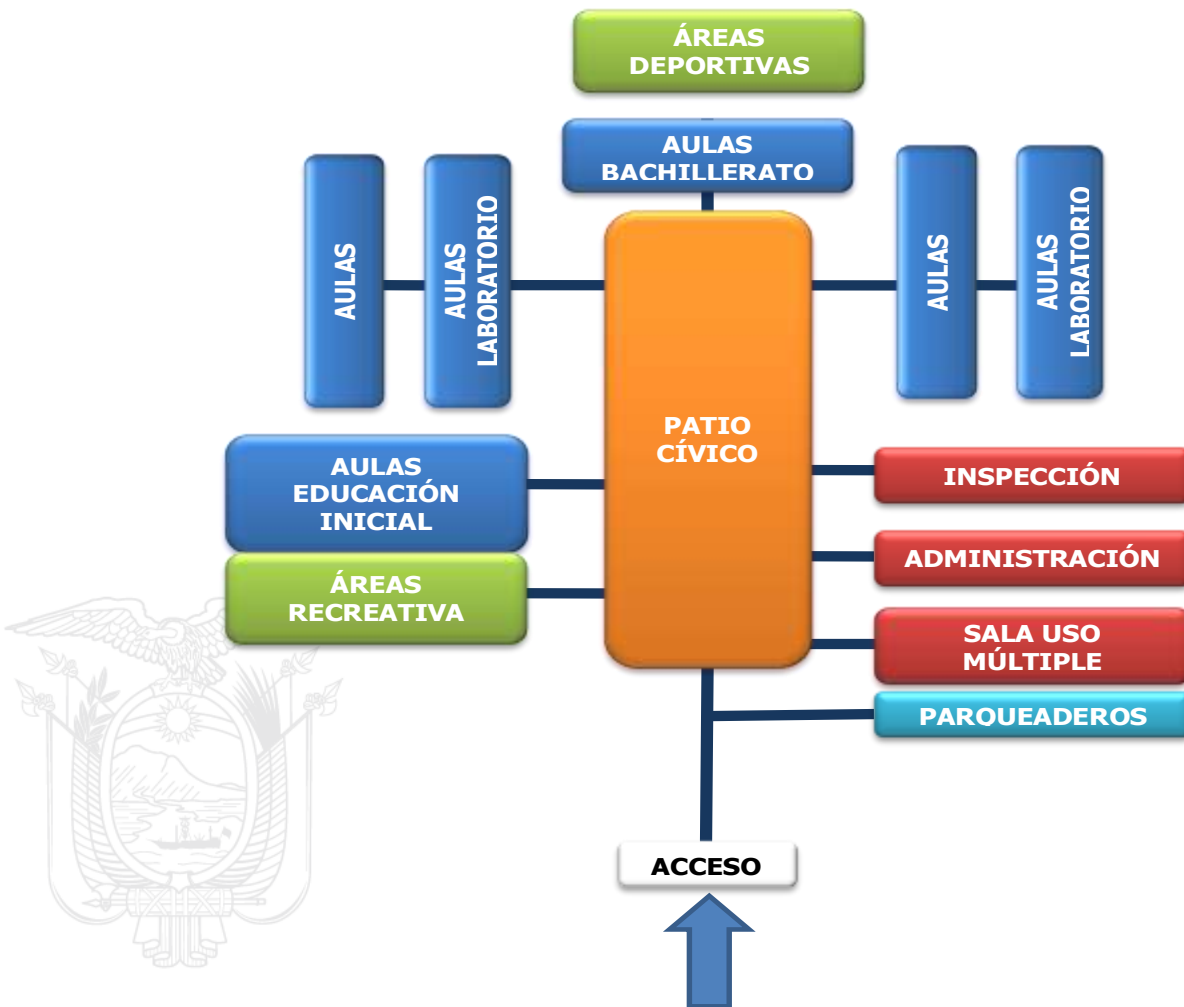
4.2.2. Intervención prevista⁴:

El Ministerio de Educación, dispone de prototipos arquitectónicos de acuerdo con la oferta educativa, con el planteamiento de un “esquema de implantación básico” para el establecimiento con oferta educativa integral donde se distribuya los espacios pedagógicos determinados en los estándares arquitectónicos de infraestructura educativa.

⁴ Tomado de la Ficha y PMA de la UE José María Velasco Ibarra.



Gráfico Nro. 1: Esquema de implantación básico para UE.



Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa Memoria Arquitectónica "Unidad Educativa del Milenio Estándar".

Cada nivel educativo como la Educación Inicial (EI), Educación General Básica (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU), tienen sus bases en normativas nacionales e internacionales desarrollados de tal forma que satisfagan requerimientos pedagógicos, que den respuesta a las necesidades tecnológicas de la enseñanza moderna, con equipamiento informático y mobiliario que permitan el mejoramiento de la calidad educativa.

Para el planteamiento de diseño arquitectónico de la unidad educativa se han definido distintos niveles de planificación como son los espacios pedagógicos, las zonas y los ambientes, detallados a continuación:



Tabla Nro. 4: Niveles de planificación de espacios y ambientes.

Espacios pedagógicos básicos	Espacios pedagógicos complementarios	Zona Recreativa	Zona complementaria
Zona Educativa. Educación Inicial. Ambiente bloque de 3 aulas de EI (incluye baterías sanitarias). Ambiente bloque de 12 aulas para EGB - BGU (incluye baterías sanitarias). Ambiente Laboratorio de Tecnología e idiomas. Ambiente Laboratorio de Química y Física. Ambiente Biblioteca.	Zona Administrativa. Ambiente Administración. Sala de profesores. Ambiente Comedor Salón de Uso Múltiple. Zona de Servicio. Ambiente Bar. Ambiente Vestidor - Bodega. Ambiente Cuarto de Máquinas – Bombas	Ambiente Patio Cívico. Ambiente Altar Patrio. Ambiente Cancha de uso múltiple. Ambiente Cancha de fútbolito.	Ambiente Portal de acceso. Ambiente jardines y áreas exteriores. Ambiente Parques de autos y bicicletas.

Elaborado por: la consultora en base a la información de la Ficha y PMA de la UE José María Velasco Ibarra.

A continuación, se presenta las normas técnicas que son la base del diseño de los ambientes educativos más importantes, de acuerdo con la estructura modular.

Tabla Nro. 5: Normas técnicas para diseño de ambientes educativos.

Ambiente	Capacidad (Estudiantes)	Área Bruta (m ²)	Área Útil (m ²)	Normativa
Zona Educativa				
Aula de Educación Inicial	25	72,00	64,00	Mín. 2,00 m ² /Máx. 2,50 m ²
Batería Sanitarias Educación Inicial	-	25,00	21,00	1 inodoro/25 estudiantes -1 urinario/25 estudiantes -1 lavabo/1 inodoro
Aula modular para EGB y BGU	35 - 40	72,00	64,00	Mín. 1,20 m ² / Máx. 1,80 m ²
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/30 estudiantes - 1 urinario/30 estudiantes -1 lavabo/2 inodoros
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/20 estudiantes -1 lavabo/2 inodoros
Laboratorios de Tecnología e Idioma	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Laboratorio de Química y Física	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Zona Administrativa				
Administración	-	140,00	130,00	-
Inspección	-	106,00	98,00	-
Sala de Uso Múltiple - Comedor	144	274,00	200,00	1,50 m ² /estudiante
Sala de profesores	-	144,00	128,00	-
Zona Complementaria				
Áreas Exteriores Educación Inicial	-	-	-	9,00 m ² /estudiante
Áreas Exteriores Educación General Básica	-	-	-	5,00 m ² /estudiante -y en ningún caso < 2,00 m ²
Ambiente				



Ambiente	Capacidad (Estudiantes)	Área Bruta (m ²)	Área Útil (m ²)	Normativa
Biblioteca (1.000 Estudiantes)	76	300,00	286,00	óptimo 4,00 m ² /estudiantes
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes - 1 urinario/10 estudiantes 1 lavabo/1 inodoro - 1 ducha/10 estudiantes
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes - 1 lavabo/1 inodoro -1 ducha/10 estudiantes

Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa
Memoria Arquitectónica "Unidad Educativa del Milenio Estándar".

Adicionalmente, las normas definen el área útil de los ambientes de acuerdo con la cantidad de estudiantes, así se evita el hacinamiento y la sobrecarga de estudiantes en la unidad educativa.

Por otra parte, se han definido estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de unidades educativas públicas.

Tabla Nro. 6: Estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de las UE.

Unidad	Ambiente	Estándar Unidades Educativas Nuevas		Estándar Unidades Educativas Existentes	
		m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada	m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada
Módulo de aula pedagógica	Aula Educación Inicial	2,55	25	2,40 (a)	30
	Aula Educación General Básica	1,60 - 1,80	35 - 40	1,60 (b)	40
	Aula Bachillerato General Unificado	1,60 - 1,80	35 - 40	1,60 (b)	40
Módulo de aula experimentación	Laboratorio de Tecnología e Idiomas	2,90	33	1,60	40
	Laboratorio de Química, Física y Ciencias	1,90	40	1,60	40
	Taller de Arte incluyendo bodega	2,80	40	2,00	40
Módulo de socialización	Sala de Uso Múltiple - Comedor	1,20	33%***	1,00	20%***
Módulo de baterías sanitarias	Baños Educación Inicial	-	1 pieza sanitaria/25	-	1 pieza sanitaria/20
	Baños EGB y BGU	-	1 pieza sanitaria /30	-	1 pieza sanitaria /25
	Baños personas con capacidades especiales	-	1 Baño****	-	1 Baño****
Módulo de administración	-	0,10	-	0,08	-
Circulaciones y áreas exteriores	30% del total del área construida	Transiciones		15% del Total del área construida	
Módulo optativo de aprendizaje	Biblioteca*	3,00		10%***	

* Se exige desde educación básica primaria



Unidad	Ambiente	Estándar Unidades Educativas Nuevas		Estándar Unidades Educativas Existentes	
		m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada	m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada
** Incluye circulaciones *** Del total de estudiantes por jornada **** 1 Baño hasta 1500 alumnos por jornada, para matrícula superior se aplica el indicador: 1 pieza sanitaria /15 alumnos del 2% de alumnos por jornada (a) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 2.00 m ² /Estudiante (b) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1.20 m ² /Estudiante.					

Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa Memoria Arquitectónica "Unidad Educativa del Milenio Estándar".

En base a lo expuesto y a las evaluaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias, etc., se definió la planificación de repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra, conforme se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico Nro. 2: Esquema de implantación de la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra.



Fuente: SEG. Implantación aprobada 4 nov 2019.



Las principales características de la repotenciación planteada son:

1. Las estructuras de los bloques se mantienen por estar en condiciones estructurales adecuadas, siendo mejoradas en sus aspectos deficitarios como enlucidos, cubierta, pisos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.
2. Se construirán nuevas instalaciones como: bar, vestidor-bodega, generador, cuarto de máquinas, bombas, portal y altar patrio.
3. Los bloques: 1. Comedor, 2. Biblioteca, 3. Administración, 4. Sala de profesores, y 5. Laboratorios no se construirán como edificios nuevos, se realiza la readecuaron arquitectónica en las unidades actuales: 1. Auditorio, 2. Planta baja bloque 3, y 4. Edificios de administración, y 5. Bloque BI y planta baja bloque 1.
4. El bloque DECE – bar se readecuará como bar No. 2.
5. Las baterías sanitarias SSHH mujeres, SSHH docentes y SSHH BI se readecuarán en los edificios actuales.
6. Se adecuarán los edificios de las aulas 1, 2, 3 y 4, y en el actual BI (bachillerato internacional) se ubicarán los laboratorios.
7. En la piscina solamente se reparará en su estructura y superficies.
8. El actual gimnasio – bodega se derrocará.
9. Las vísceras de alrededor de la cancha se reubicarán.
10. Se repotencian y mejoran el área administrativa en sus aspectos deficitarios como enlucidos, cubiertas, pisos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.
11. En el patio central actual se repotenciará con la instalación de dos canchas de básquet y una de futbolito.
12. Se mejoran y se instalan nuevas instalaciones hidrosanitarias, para el abastecimiento adecuado conforme la demanda. Se construye una cisterna, adosadas a la pared sur oriental del predio.
13. Se instalan canchas adicionales entre los bloques 3 y la piscina.
14. Se implementan una plaza con bar y vestidor – bodega adedaña a la piscina.
15. Se instala una cancha profesional en el extremo noroccidental del predio.
16. No se tala ningún árbol del predio y se siembran nuevos árboles en el perímetro de la cancha profesional y del límite occidental



del área del predio. Se mejoran las áreas verdes y se implementa un sendero ecológico en el área aledaña de la piscina.

5. METODOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Para el desarrollo del *Plan de Gestión Social* con enfoque en los impactos y riesgos que se generan a partir de la implantación de la obra, se ha considerado tres fuentes de información:

- El *Plan de Gestión Social y Evaluación Socio Cultural* realizados por el Ministerio de Educación en función de los talleres ejecutados el último trimestre de 2015, en base a la metodología prevista en Capítulo Social del Marco de Gestión Ambiental y Social.
- El *Plan de Manejo Ambiental*, elaborado por la firma consultora SEG Ingeniería como parte de los estudios técnicos para la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra de enero de 2020.
- *Tabla de Impactos Sociales* identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF, validada por actores sociales del Proyecto de *Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias* financiado por Banco Mundial.

5.1. Metodología del Plan de Gestión Social y Evaluación Socio Cultural⁵.

Se utilizó la metodología basada en el autodiagnóstico participativo, así se ejecutaron las siguientes acciones:

Identificación de los actores participantes, tanto individuales como colectivos que de manera directa o indirecta tienen interés o algún grado de incidencia en el sector y en particular en la implementación del proyecto, se determinó de manera conjunta con el Ministerio de Educación.

Convocatoria y definición de fechas para los talleres, se realizó de la siguiente forma:

⁵ Confrontar con la Evaluación Socio Cultural, punto 2.3 Metodología de la evaluación sociocultural y mapeo de actores. Pág. de 6, 7 y 8.



El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Planificación Técnica (DNPT), y la Dirección Distrital de Educación se encargó de realizar las convocatorias, a todos los actores sociales vía electrónica (correos electrónicos), llamadas telefónicas y comunicaciones escritas.

Las fechas de los talleres se estableció previas reuniones y coordinaciones con los representantes del Ministerio de Educación y el Banco Mundial, con el tiempo suficiente para generar las convocatorias a los actores sociales y garantizar de esta forma la participación de todos.

Desarrollo de los talleres, se realizó 3 talleres: (i) de socialización y levantamiento de temas claves, (ii) planificación participativa y (iii) de validación; con la participación de todos los actores sociales y en función de agendas preestablecidas de la siguiente manera:

- a) Inauguración en donde interviene el/la Directora(a) Distrital de Educación.
- b) Presentación del Proyecto de las Unidades Educativas de Milenio, por un delegado del Ministerio de Educación.
- c) Organización de grupos de trabajo, por cada una de las instituciones educativas integradas en el proyecto de repotenciación y con el apoyo de facilitadores (servidores públicos) que orientó técnicamente el proceso.
- d) Elección del coordinador del grupo que sistematizó los diversos criterios y posiciones, en fichas diseñadas previamente según el taller en ejecución.
- e) Debate interno del grupo y plenaria ampliada, en donde cada uno de los coordinadores o secretarios relatores, presentaron los resultados.
- f) Apertura de la asamblea general, en donde las personas preguntaron y aportaron a partir de sus experiencias enriqueciendo el trabajo del grupo.
- g) Finalización del taller.

El trabajo anterior es alimentado con las entrevistas realizadas a líderes, autoridades y personas claves, que permiten conocer las percepciones y experiencias desarrolladas en los talleres.



Finalmente, se compiló, analizó y sintetizó la información levantada en los tres talleres, en la *Evaluación Socio Cultural* y el *Plan de Gestión Social*; documentos validados y acordados con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación.

5.2. Metodología del Plan de Manejo Ambiental.

Se empleó una metodología basada en un listado de chequeo de contenidos mínimos que debe incluir el estudio ambiental, que están previamente definidos por la autoridad ambiental competente en la normativa vigente y el *Marco de Gestión Ambiental y Social*.

Para la identificación de impactos se ha realizado en función de un método combinado de los existentes y que se ha resumido por tratarse de obras de construcción relativamente pequeñas, por lo cual se han desarrollado las siguientes acciones:

- a) Elaboración del plan de trabajo.
- b) Revisión documental.
- c) Diseño de los instrumentos de recolección de información.
- d) Levantamiento de información en campo (incluye acercamiento y diálogo con los miembros de la comunidad educativa).
- e) Taller de socialización con la población definida dentro del área de influencia del proyecto para disminuir los márgenes de riesgo e impacto ambiental.
- f) Análisis de amenazas, impactos y riesgos sociales.
- g) Transcripción, codificación y sistematización de información
- h) Desarrollo de la Ficha y PMA.

La dinámica del *Estudio de Impacto Ambiental* (EIA) es la siguiente: se realiza una línea base como diagnóstico del área antes del inicio del proyecto, luego, se incluye una descripción del proyecto, para analizar las actividades que se desarrollarán en el entorno. Se describen los aspectos sensibles del medio, las actividades que podrían generar afectaciones, se analizan los riesgos tanto del proyecto al entorno, como viceversa, y posteriormente, se realiza una identificación de impactos, que luego son evaluados y jerarquizados. Los impactos negativos, requieren ser mitigados, los positivos, potenciados.



El *Plan de Manejo Ambiental*, finalmente incluye los subprogramas orientados a la mitigación de los impactos ambientales, como son: de prevención y mitigación de impactos, de contingencias, de comunicación y capacitación, de manejo de desechos, de relaciones comunitarias, de rehabilitación, de rescate de vida silvestre, de cierre, abandono y entrega del área y de monitoreo y seguimiento.

5.3. Metodología de la Tabla de Impactos Sociales.

Para el desarrollo de esta tabla, se consolidó la información sobre impactos identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto “*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuito Focalizados – PARECF*”; luego se remitió a los Distritos de Educación de la Zona 4 incluidos como beneficiarios del Proyecto de *Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias* financiado por Banco Mundial, quienes, en talleres participativos con los actores sociales claves, validaron la información.

5.4. Metodología para la actualización del Plan de Gestión Social.

Para la actualización del *Plan de Gestión Social* con enfoque en impactos generados por la implementación de la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra, se proponen las siguientes actividades:

- a) Compilación de información de las tres fuentes de información: *Plan de Gestión Social*, *Plan de Manejo Ambiental*, y *Tabla de Impactos Sociales* identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto PARECF.
- b) Análisis de impactos, problemas, oportunidades y amenazas descritas en el *Plan de Gestión Social* y selección de aquellos que sean derivados de la implementación de la obra en una *Tabla de Consolidación de Información*.
- c) Análisis de impactos y riesgos identificados en el *Estudio de Impacto Ambiental* y selección de aquellos que sean sociales en una *Tabla de Consolidación de Información*.
- d) Cotejo de las tablas anteriores y verificación de los impactos y riesgos sociales evidenciados por los actores sociales para la obra de repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra.
- e) Propuesta de *Plan de Acción* de la gestión social en obra para la UE José María Velasco Ibarra.



6. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

6.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona⁶.

La siguiente descripción es tomada del *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial* del cantón Milagro, última actualización realizada en el 2017, además, se debe aclarar que los datos tienen como fuente el *Censo del 2010* y serían actualizados en el 2020, lastimosamente por la pandemia mundial declarada en este año, no se actualizarán los datos sino hasta que se pueda realizar el censo.

Caracterización Geográfica.

El cantón Milagro se encuentra ubicado en la provincia del Guayas, cuenta con una extensión de 405.64 Km². Limita al norte con los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) y Simón Bolívar, al sur con los cantones Yaguachi y Marcelino Maridueña, al este con los cantones Simón Bolívar y Naranjito y al oeste con el cantón Yaguachi. Se caracteriza por tener un clima tropical megatérmico húmedo que registrar únicamente un máximo lluvioso y una sola estación seca muy marcada, acompañada de temperaturas medias diarias de 25°C a 27°C, y precipitaciones anuales de 1.100 a 1.800 mm. Su rango altitudinal es de 11 msnm.

El cantón Milagro fue creado el 17 de septiembre de 1913 y se divide administrativamente en 4 parroquias grandes: Milagro, Santa Rosa de Chobo, Mariscal Sucre y Roberto Astudillo, y cuatro parroquias urbanas: Camilo Andrade Manrique, Chirijos, Coronel Enrique Valdez C. y Ernesto Seminario Hans

Información demográfica.

De acuerdo con los reportes históricos del Censo de Población y Vivienda del INEC, la población del cantón Milagro ha experimentado un crecimiento demográfico lineal, superando actualmente las 160.000 personas. En el área urbana actualmente existen aproximadamente 130.000 personas, mientras que en su área urbana se tiene alrededor de

⁶ Confrontar con Censo de población y vivienda 2010 y el Plan de Desarrollo Territorial del cantón San Francisco de Milagro 2014-2019.



30.000 personas. La ciudad de Milagro como tal cuenta con 145.025 habitantes, que le ubican como la más poblada del cantón.

Según el censo de 2010, el cantón Milagro contó con 83.393 hombres y 83.241 mujeres, encontrando una distribución de género de 50.05% y 49.95% respectivamente. El cantón Milagro se compone por una población relativamente joven dado que el 48% de la población es menor de 25 años. La población en edad escolar representa el 14% del total de la población en el cantón.

La composición étnica del cantón se conforma por un 75% de mestizos, un 10% de montubios, un 7% de afro – ecuatorianos, un 6% de blancos y un 1% de indígenas, siendo su ocupación principal el comercio minorista.

En el cantón existen asociaciones fuertes como la de artesanos y organizaciones de base, además de grupos emergentes sociales, culturales y económicos que aún no logran su participación en el desarrollo del cantón.

6.2. Diagnóstico económico.

El cantón Milagro concentra sus actividades económicas en el cultivo, tal es así que el 90.75% de la población se dedica a esta actividad. El principal producto de cultivo es la caña de azúcar con el 47.91%, seguido del cacao con el 24.84%, el banano con el 15.81%, el plátano con el 5.74% y el maíz con el 2.44%.

Se estima que anualmente, el cantón Milagro produce 1.4 millones de toneladas de caña de azúcar, produciéndose así un total de 2.8 millones de quintales de azúcar, siendo la principal fuente económica del sector.

Una de las actividades agro-productivas que se ha venido desarrollando en los últimos años en el cantón Milagro es la implementación de los viveros que se especializan en el cultivo y comercio de las plantas ornamentales.

Las actividades comerciales, de servicios e industrias se concentran en las áreas urbanas del cantón, siendo la comercial la actividad que más



se ha desarrollado. De acuerdo con el censo económico del 2010, en el cantón Milagro existen alrededor de 5.099 establecimientos productivos, de los cuales el 55.07% son establecimientos comerciales y apenas el 7.57% representa la industria manufacturera.

6.3. Característica cultural y lingüística.

El cantón Milagro ha heredado una diversidad cultural de su población mestiza, montubia⁷, afroecuatoriana, negra, indígena, blanca.

También ha recibido la influencia cultural de otras provincias sobre todo de las provincias con las que limita, también la presencia de colonias extranjeras y de otros lugares del litoral.

El idioma que se utiliza y de predominancia es el castellano, en vista que la mayor parte de la población dentro del sector se auto identifican como mestizos.

6.4. Servicios públicos.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial actualizado, en cantón Milagro cuenta con los siguientes servicios públicos:

Abastecimiento de agua, el 63,68% de la población se abastece de agua de la red pública, 34,61% la obtiene agua a través de pozos, 1,02% a través de agua lluvia y 0,44% de carro repartidor y 0,26% de ríos, vertientes, acequias, etc.

Alcantarillado, el 63,83% de la población lo hace a través de pozos sépticos, mientras que el 13,91% está conectado a la red pública de alcantarillado, el 12,27% utiliza pozos ciegos, 6,28 indica que no tiene, 2,60% usa letrinas y el 1,10% con descarga directa al río o quebrada. El cantón se caracteriza por tener un difícil drenaje del agua acumulada en caso de lluvias intensas y prolongadas.

⁷ La cultura montubia se caracteriza por ser una miscelánea de grupos étnicos (blancos, mestizos, indígenas, negros, mulatos), que se han identificado en la región costa desde más de 200 años.



Energía eléctrica, el 94,44% poseen energía eléctrica de la red eléctrica de servicio público, no tiene el 4,02%, otra forma el 1,16%, generador de luz el 0,29% y panel solar el 0,09%.

Recolección de desechos, 73,71% tienen el servicio con carro recolector, mientras el 22,52% queman los residuos, 2,13% la arrojan en terreno baldío o quebradas, 0,68% la entierran, 0,41% la arroja a ríos y quebradas, y de otra forma el 0,55%. Se debe indicar que el cantón Milagro no dispone de un relleno sanitario.

Telefonía, la mayoría de la población se comunica a través de telefonía celular con el 79,11% en el área urbana y 69,97% en el área rural. Con telefonía fija 23,09%.

Servicio de salud, el cantón cuenta con 23 unidades, entre los cuales a nivel urbano se puede mencionar el Hospital 22 de Noviembre, dispensario 3, clínicas: Los Vergeles, Los Pinos, Las Piñas. A nivel rural los centros de salud Los Monos, Carrizal, Mariscal Sucre, Roberto Astudillo.

Servicio de educación, viene dado por 143 establecimientos educativos, siendo 49 fiscales y 49 particulares, la gran mayoría de estos se halla en el área urbana. Los centros educativos son 28 escuelas fiscales rurales, 2 colegios fiscales rurales, 55 escuelas fiscales urbanas, 9 colegios fiscales urbanos, 38 escuelas particulares urbanas y 11 colegios particulares urbanos.

Seguridad de la comunidad, en el sector la Policía Nacional a través de las Unidades de Policía Comunitaria brindan seguridad y protección a la ciudadanía, además, organizan las brigadas en los barrios y recintos con la participación de cada uno de los miembros de los respectivos, la idea es que exista mayor participación y control sociales de todos los temas de seguridad.

Vías de acceso a las comunidades, los centros poblados urbanos se encuentran conectados en forma directa con la ciudad de Milagro.

Al interior de la urbe, las diferentes vías que conectan el norte, sur, este y oeste de la ciudad, se enlazan con las vías inter – cantonales y en muchas ocasiones, los accesos a otros puntos de la ciudad se los realiza a través de estas vías.



Dada la característica radial de la ciudad se pueden establecer claramente las vías de accesibilidad o penetración y las vías de distribución o colectoras.

Es necesario considerar que Milagro se encuentra distribuida en dos partes por el río Milagro, por lo que existen 6 puentes sobre este río para interconectar la ciudad.

Medio de transporte, existe se tiene 1 cooperativa de transporte urbano “*Ciudad de Milagro*” y con 10 líneas y 15 cooperativas de transporte Inter cantonal e interprovincial:

- Expreso Milagro.
- Rutas Milagreñas.
- Ejecutivo Express.
- CITIM.
- Santa Elisa.
- Yaguachi.
- Sucre Express.
- Panamericana.
- Mariscal Sucre.
- Colta.
- Pelileo y Cevallos.
- TUM.
- KM 26.
- Carrizal.
- Barcelona.

Además, existen cooperativas de taxi y tricimoto, que también prestan servicios de movilización en la zona.

Finalmente, el cantón Milagro presenta varias edificaciones patrimoniales como la estación del tren antiguo hospital del IESS, etc.

Específicamente la UE José María Velasco Ibarra, se ubica en la ciudad de Milagro, en una llanura costera, aproximadamente a 35 Km en línea recta hacia el este de la ciudad de Guayaquil.





7. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS.

Se consideran como actores sociales para este proyecto a los siguientes:

7.1. Actores miembros de la comunidad educativa.

Se consideran a los miembros de la comunidad educativa de la UE José María Velasco Ibarra.

Estos miembros se encuentran representados por las siguientes representatividades:

Gobierno Escolar, compuesto por un grupo de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia; quienes son los encargados de generar propuestas y planteamientos para promover actividades encaminadas al bienestar de las personas que se interrelacionan en la institución educativa.

Comités de Padres y Madres de familia, integrado por los representantes de padres de familia, quienes son los formadores, participantes y guías activos del proceso de formación de sus hijos.

Consejo Estudiantil, organismo de participación estudiantil que tiene como objetivo la coordinación de actividades referente a la formación integral de los estudiantes.

7.2. Sujetos y actores en el desarrollo local.

Considerados en este grupo a las autoridades locales, tales como líder barrial, presidente parroquial, alcalde y cabildo; además de líderes o dirigentes de organizaciones comunitarias, deportivas o culturales, representantes de cuerpo de bomberos, comisario, policía nacional, director del medio ambiente del cantón Milagro, Director Distrital de Educación, representantes del Centro de Salud, del Ministerio de Trabajo (MTE), del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), entre otros que se distinguen por ser de alta influencia para un buen desarrollo del proyecto.





7.3. Sujetos y actores de la obra.

Se consideran en este grupo al personal técnico, obreros y personal médico de las empresas constructora y fiscalizadora, así como también a los propietarios de predios y locales comerciales colindantes a la obra o personas que de una u otra forma pudieran ser afectadas por la realización de esta.

8. TABLA DE CONSOLIDACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES.

Los impactos sociales consolidados en la siguiente tabla fueron seleccionados del *Plan de Gestión Social* desarrollado con los actores sociales de la obra UE José María Velasco Ibarra en el último trimestre del 2015; del *Plan de Manejo Ambiental* realizado por la firma consultora SEG ingeniería en 2020 y de la *Tabla de Impactos Sociales* identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto PARECF.

Los criterios para su selección e inclusión en esta tabla fueron los siguientes:

1. Son producto o surgen como consecuencia de la implementación de la obra de infraestructura.
2. Corresponden a impactos sociales.
3. Corresponden a la obra UE José María Velasco Ibarra.

Tabla Nro. 7: Tabla de Potenciales Impactos Sociales.

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO IDENTIFICADO	POSITIVO/NEGATIVO
Salud y seguridad	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	Positivo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.)	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	Negativo
Salud y seguridad	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.).	Negativo
Salud y seguridad	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en	Negativo





		funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	
Salud y seguridad	y	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	Negativo
Salud y seguridad	y	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña, miembros de la comunidad educativa o personal de la constructora, por desconocimiento de los Códigos de Convivencia y Códigos de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Negativo
Salud y seguridad	y	Incremento de delincuencia o tráfico de estupefacientes por generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales		Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	Positivo
Trabajo y condiciones laborales		Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales		Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente, como contratación de menores de edad, discriminación en contratación, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales		Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Negativo
Restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	y	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regulación de uso de espacio público o privado.	Negativo



9. INSTRUMENTOS DE GESTION SOCIAL

9.1. PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL.

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
1	Preparación	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Charla a la población aledaña y a los miembros de la comunidad educativa, incluye talleres de socialización del Mecanismo de Quejas y Reclamos – MQR. Implementar o habilitar el MQR para el proyecto.	Población aledaña y miembros de la comunidad educativa, conocen sobre el proyecto de repotenciación a realizarse, además, manejan el MQR del Proyecto PARECF.	Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana.	% de población que participa en la charla / Total de población aledaña y miembros de la comunidad educativa. Nro. de quejas recibidas/ Nro. de quejas resueltas.	Registros de asistencia y registro fotográfico; reportes de quejas y resoluciones.	Especialista Social en Obra/ Apoyo en la implementación por parte del MINEDUC / material de oficina/ MINEDUC apoya con salón de actos para la realización de la charla.
2	Preparación	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regulación de uso de espacio público o privado.	Validar la implantación prevista para la obra en el predio escriturado y propuesto para la construcción. Identificar si existe población o institución pública con afectación y mantener reuniones para su información y acuerdo de propuestas. Reportar a la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica para los trámites correspondientes.	Afectaciones prediales debidamente gestionadas y de ser el caso con el involucramiento de la población y/o instituciones afectadas. Situación excepcional del predio debidamente regulada con documentación actualizada.	Superintendente de obra y jefe de fiscalización ⁸ / Especialista Social en obra/ Distrito de Educación.	Nro. de afectaciones registradas/ Nro. de afectaciones resueltas.	Reportes de quejas por afectaciones prediales menores, documentación de regularización actualizada. De ser el caso, registros de asistencia y fotográfico; acuerdos suscritos.	Superintendente y Especialista Social de obra y Jefe de la Fiscalización/ Gestiones interinstitucionales para la legalización y actualización de documentación predial u otra Dirección Distrital de Educación/ Material de oficina.

⁸ ... En el contrato de construcción y fiscalización de la obra se hace constar el personal clave que las empresas deben contratar, entre ellos se encuentra el profesional que las empresas de acuerdo con su criterio eligen: superintendente de obra y jefe de fiscalización.

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
3	Preparación	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.	<p>Verificar si en efecto las actividades que realiza la constructora para mitigar los impactos de contaminación de aire, agua o suelo, son suficientes para evitar molestias en la población aledaña a la obra (énfasis en su salud).</p> <p>Reportar al área técnica de la constructora, para que se tomen las debidas medidas ambientales.</p>	Población aledaña manifiesta su conformidad con las actividades previstas para mitigar la contaminación del aire, suelo, o agua que sean producto de la obra.	Especialista Social en obra, Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización.	% de población aledaña que manifiesta conformidad con las medidas realizadas por la constructora para evitar la contaminación de aire, agua y suelo/ Total de población aledaña.	Reporte de resultados de las encuestas realizadas.	Especialista Social en obra/ Apoyo del Distrito de Educación para verificar la realización del debido proceso. / Material de oficina.
4	Derrocamiento / Construcción	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	<p>Reportar al área técnica de la constructora, para que se tomen las debidas medidas de señalización y coordinación con las instancias respectivas para evitar afectaciones en el tráfico local.</p> <p>Informar a la población aledaña incluyendo la que circula en vehículos por las vías aledañas a la obra, sobre alternativas para fluidez del tráfico durante el periodo de construcción.</p>	Comunidad y ciudadanía no han reportado en el MQR molestias por afectaciones en el tráfico local.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana.	% de quejas y reclamos referentes a molestias por afectación del tráfico local/ Total de quejas y reclamos recibidos en el MQR.	Registro fotográfico de señalización prevista para evitar afectaciones en el tráfico local; registro de información remitida a la comunidad sobre las medidas implementadas para evitar las afectaciones al tráfico local, reportes de quejas resueltas por afectaciones al tráfico local.	Especialista Social en obra/ Apoyo del MINEDUC en aplicación de la medida en las instituciones educativas aledañas a la obra/ señalética adicional/ material de oficina/ volantes.

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
5	Derrocamiento / Construcción	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, incluye la presencia de árboles colindantes y otros).	<p>Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR.</p> <p>Coordinar con el área técnica de la constructora la validación de la afectación referida por los propietarios de la infraestructura colindante.</p> <p>En caso de confirmación de afectación, coordinar conversatorios y reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes. Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes.</p> <p>Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.</p>	Ambiente de armonía entre el medio y la construcción del proyecto.	Superintendente de obra y jefe de fiscalización/ Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica.	% de denuncias relacionadas a la afectación a la infraestructura colindante/ Total de denuncias resueltas.	Denuncias realizadas / Registros de asistencia a conversatorios y reuniones/ registro fotográfico/ informe técnico de validación de afectación/Acuerdo de compromiso logrados.	Personal de constructora y fiscalizadora/Supervisión del MINEDUC en cumplimiento de normativa y debido proceso: Unidad Distrital de Asesoría Jurídica / Material de oficina.
6	Derrocamiento / Construcción	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	<p>Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR. Identificar a los miembros de la comunidad (voceros). Coordinar con el área técnica de la constructora la validación de la afectación referida por los miembros de la comunidad.</p> <p>En caso de confirmación de afectación, coordinar con el área técnica de la constructora, el designado del área técnica del Distrito de Educación respectivo y los voceros comunitarios reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes.</p> <p>De ser el caso se debe incluir al representante de la institución pública responsable de la provisión del servicio público. Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes. Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.</p>	Continuidad de los servicios públicos en funcionamiento.	Superintendente de obra y jefe de fiscalización/ Especialista Social en obra / Director Distrital de Educación correspondiente.	% de denuncias relacionadas a la afectación a la infraestructura de servicios públicos en funcionamiento/ Total de denuncias resueltas a satisfacción.	Denuncias realizadas / Registros de asistencia a conversatorios y reuniones/ registro fotográfico/ informe técnico de validación de afectación/Acuerdo de compromiso logrados.	Especialista Social en obra/Apoyo de la Dirección Distrital de Educación en que se realice el debido proceso y apoyo en gestiones interinstitucionales con los GAD municipales, parroquiales y otras instancias/ Material de oficina.

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
7	Derrocamiento / Construcción	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	<p>Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR.</p> <p>Coordinar reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes.</p> <p>Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes. Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.</p>	Proceso educativo continuo en espacios definidos para las diferentes actividades pedagógicas.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / Personal de la institución educativa (vicerrector o inspector)	% de denuncias relacionadas a la afectación de espacios educativos / Total de denuncias relacionadas con la afectación de espacios educativos resueltas a satisfacción.	Denuncias realizadas / Acuerdo de compromiso logrados.	Personal de constructora y fiscalizadora / Personal de la institución educativa/ Material de oficina.
8	Construcción	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña miembros de la comunidad educativa o personal de la constructora, por desconocimiento del Código de Convivencia y Código de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Informar a la población aledaña a través de trípticos y rótulos sobre los Códigos de Conducta y Convivencia, así como actividades y estado de la obra.	Fortalecimiento de la capacidad de preservar su seguridad y su adecuado relacionamiento en la población aledaña por la comprensión y manejo de señalética, y Códigos de Conducta y de Convivencia correspondientes a la construcción.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / Personal de la institución educativa.	% de la población educativa y aledaña informada sobre Códigos de Conducta y Convivencia/ total de población aledaña y educativa.	Cantidad de información entregada, registro fotográfico de la señalética dispuesta por la obra.	Especialista Social en obra/Apoyo del MINEDUC en socialización de Códigos de Conducta y Convivencia en población de la comunidad educativa, Difusión de trípticos y otros. / Material de oficina/ trípticos señalética adicional.



No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
9	Construcción	Generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	<p>Aumentar las medidas de seguridad evitando la disposición de escombros en áreas sólidas de la construcción.</p> <p>Reporte a Distrito de Educación para que se gestione el involucramiento de la policía del sector, en las acciones previstas en el marco del Programa de Escuelas Seguras.</p>	El perímetro de la construcción constituye un ambiente seguro para los miembros de la comunidad educativa y población aledaña.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos y Apoyo Seguimiento y Regulación.	% de denuncias relacionadas a actos delictivos en el perímetro de la construcción recibidas en el MQR/ Total de denuncias recibidas.	Denuncias realizadas / Registro de medidas de seguridad que se aumenten o mejoren en la obra, por parte de la constructora/ Reporte al Distrito de Educación.	Especialista Social en obra/Apoyo en gestiones interinstitucionales de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos y Apoyo Seguimiento y Regulación/ Material de oficina.
10	Construcción	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	<p>Realizar la charla informativa a ciudadanos interesados en participar como obreros en la construcción sobre las condiciones de trabajo que oferta la constructora, contratación de materiales, maquinaria y condiciones de equidad en las contrataciones.</p> <p>Informar sobre la misma temática a los miembros de la comunidad educativa para que se difunda en la localidad información veraz evitando así las falsas expectativas.</p>	Población aledaña, trabajadores y comunidad educativa debidamente informados sobre requerimiento de personal, material y equipo de la constructora.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos.	% de la población aledaña, trabajadores y comunidad educativa informados sobre condiciones de trabajo que oferta la constructora, contratación de materiales, maquinaria y condiciones de equidad en las contrataciones. / total de población vinculada a la obra.	Nro. de charlas informativas realizadas.	Personal de constructora y fiscalizadora / apoyo de la Unidad Distrital de Infraestructura y/o Planificación coordinado la chala a los miembros de la comunidad educativa/ Material de oficina/ MINEDUC aporta con el salón de actos.



No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
11	Construcción	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por temas laborales, por ejemplo: contratación de menores de edad, discriminación en contratación, de obreros, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	<p>Compilar y de ser el caso reportar las quejas verbales de los afectados en el MQR. Vigilar el cumplimiento de la normativa nacional en materia laboral.</p> <p>De ser posible en reuniones de trabajo mediar para la búsqueda de una solución de buena fe sin llegar a instancias legales.</p> <p>En caso de presentarse conflictos se origen legal, se vigilará su resolución por la misma vía. Reportar a la entidad competente en caso de que no se cupla lo acordado.</p>	Ambiente laboral satisfactorio entre trabajadores y empresas constructora y fiscalizadora.	Superintendente de obra y jefe de fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Talento Humano.	No. de denuncias relacionadas a insatisfacción con temas laborales / Nro. de denuncias relacionadas a insatisfacción con temas laborales.	Denuncias realizadas / Acuerdo de compromiso logrados.	Personal de constructora y fiscalizadora / apoyo de la Unidad Distrital de Talento Humano en supervisar que todos los conflictos queden resueltos/ Material de oficina.
12	Construcción I Cierre	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	<p>Coordinar con la Red Socio Empleo la solicitud de empleados para la contratación de la Mano de Obra Local.</p> <p>Validar el cumplimiento de la contratación del 25% de la Mano de Obra Local. Solicitar a la Red socio empleo el certificado de cumplimiento de la contratación del 25% de mano de obra local y reportar en los informes de la gestión social.</p>	Refuerzo de los encadenamientos productivos de la localidad donde se ejecute la obra.	Especialista social/ Empresa Constructora contratante.	% de personas contratadas de la localidad según ratio de influencia propuesto en la microplanificación / total de personal contratado.	Certificados de cumplimiento de contratación de mano de obra local emitidos por la RED socio empleo /Nomina del personal contratado.	Comunidad educativa/Especialista Social de obra / analistas de empleo designados por la RED socio empleo/ Material de oficina.

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
13	Construcción I Cierre	Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Incluir en las charlas diarias dirigidas a los obreros y personal de la construcción, los contenidos del Código de Conducta, referentes al buen comportamiento con la población aledaña y ciudadanía en general.	Ambiente de respeto entre la población aledaña - ciudadanos en general y el personal de obra.	Especialista Social en obra/ Empresa Contratante	Nro. de charlas diarias en las cuales se impartió el contenido de buen comportamiento realizadas / Nro. de charlas diarias.	Registros de asistencia, registros fotográficos/ contenidos de la charla incluidos en el libro de obra.	Especialista Social en obra/ Empresa Contratante/ Material de oficina/ MINEDUC poya con el salón de actos.
14	Construcción I Cierre	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	<p>Compilar el requerimiento de la comunidad educativa sobre materiales que le pueden ser útil para el proceso educativo.</p> <p>Compilar materiales requeridos por la comunidad educativa que sean desechos de la construcción.</p> <p>Entrega de este tipo de materiales y desechos a la autoridad o docente requirente.</p>	Material auditivo, visual y kinestésico diverso, aprovechado por la comunidad educativa para enriquecer el proceso pedagógico.	Especialista Social en obra/ Empresa Contratante/ apoyo del personal de la institución educativa.	Nro. de solicitudes de entrega de materiales de desecho solicitado por la comunidad educativa / Nro. registros de entrega de materiales de desecho solicitado por la comunidad educativa.	Registro de entrega de material de desechos solicitado por la comunidad educativa/ registro fotográfico.	Especialista Social en obra/ Empresa Constructora/ apoyo del personal de la institución educativa para recopilar información de la comunidad educativa/ material de desecho/ Material de oficina.

Elaborado: por la consultora.

NOTA:

Durante la implementación de este Plan de Gestión Social y su correspondiente Plan de Acción, la Especialista de Gestión Social del Equipo de Gestión del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF", realizará el seguimiento a su adecuada implementación, y el acompañamiento al Especialista de Gestión Social en obra, solventando sus dudas y de ser el caso generando talleres y reuniones de capacitación si así lo requiere el personal social de la obra.

9.2. Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Como parte de la implementación del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”, se cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) cuyo objetivo es: “Solventar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQSSF) que las personas vinculadas al Proyecto PARECF, expresen referentes al diseño y ejecución de este”.

El MQR presenta modalidades de atención abiertas a sus usuarios por lo que como mínimo se receptorán peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en tres modalidades: (1) presencial (oral y escrita), (2) por teléfono (mensaje de texto, llamada telefónica y whats app), (3) Por correo electrónico.

Se consideran usuarios potenciales a los miembros de la comunidad educativa beneficiaria de la obra, al personal de las constructora y fiscalizadora, al personal del sector público, a las comunidades indígenas, al propietario de predios o locales comerciales colindantes y a la ciudadanía en general que de una u otra forma hayan sido afectados por la ejecución de la obra.

El MQR se implementa en dos fases:

Fase de preparación, durante la cual se considera atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), sobre la selección de beneficiarios, predios, trámites suspendidos o ralentizados, y todas aquellas que se vinculen a la etapa de diseño del proyecto, los lugares de recepción serán los puntos de atención de cada una de las Coordinaciones Zonales del MINEDUC; será atendido por el funcionario de esta unidad.

Fase de construcción, se considera atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, referentes a los impactos negativos asociados a la construcción de las obras, para ello se determina lo siguiente:

- Se adicionará un punto de atención o buzón de comunicación en cada sitio de obra.
- Su implementación estará a cargo de la empresa constructora.
- Se ubicará en un lugar accesible a todos los usuarios potenciales.
- Será atendido por el Especialista Social en obra.
- Se mantendrán los puntos de atención de la primera fase.

El Ministerio de Educación capacitará a al personal de las Unidades de Atención Ciudadana de las Direcciones Distritales de Educación como al personal de las empresas constructora y fiscalizadora en el Mecanismo de Quejas y Reclamos, de acuerdo al documento que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación, en la sección enlaces de interés;



Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

Este documento incluye un Protocolo de Gestión de PQRS que indica a detalle paso a paso las actividades a realizar por el personal encargado de implementar el MQR durante la fase de preparación y construcción.

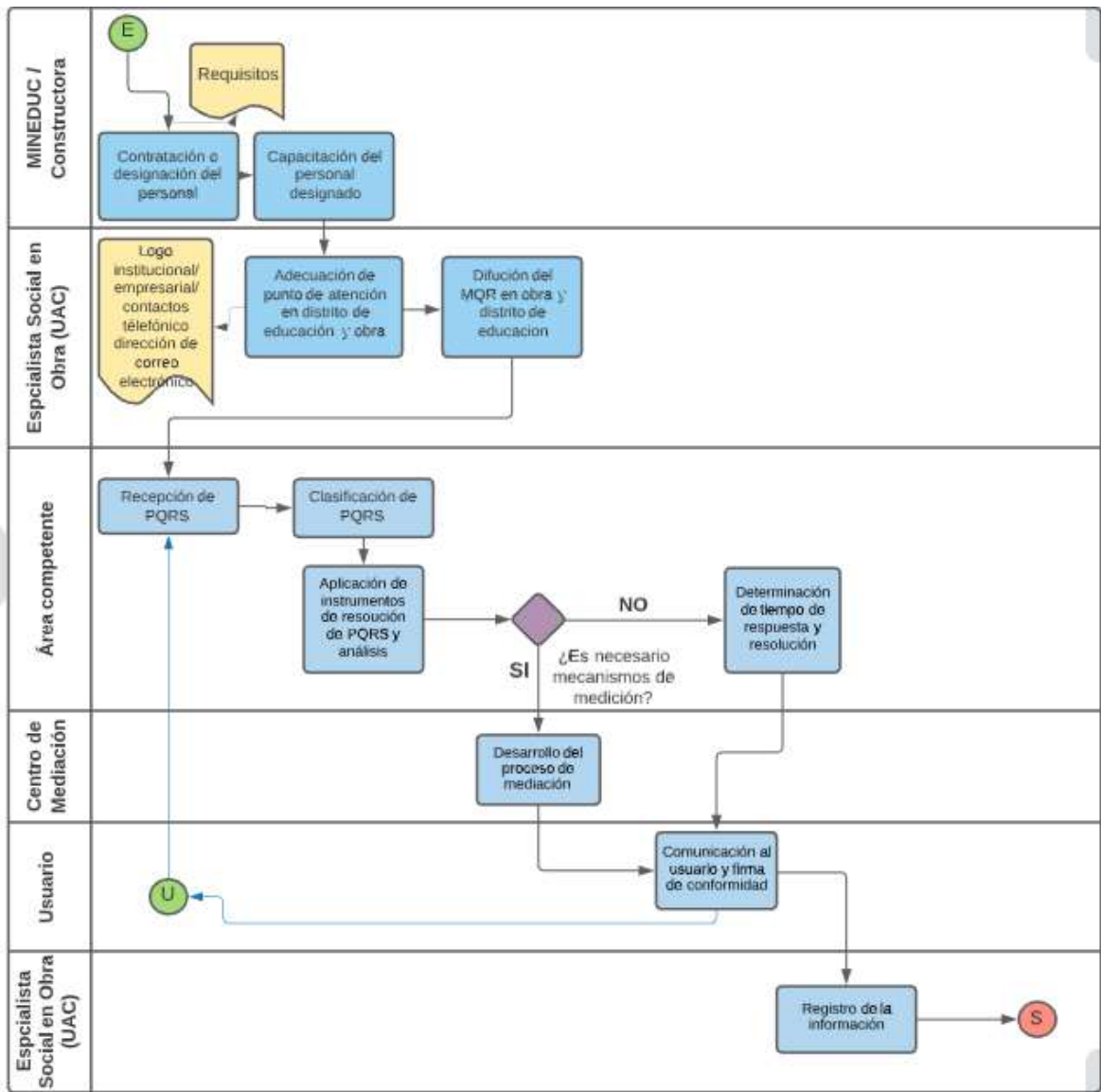
El MQR funciona de la siguiente manera:

1. Difusión del MQR, mediante la colocación del buzón, la disposición de carteles tanto en el sitio de obra, sus alrededores y en las Unidades de Atención Ciudadana de las Direcciones Distritales de Educación, y por socialización durante las charlas de inducción semanales dirigidas a los obreros.
2. Recepción de las PQRS, en los formatos establecidos de acuerdo con el MQR, luego se clasifica según su tipo y se identifica el área responsable de su resolución.
3. Trámite de la PQRS:
 - ✓ Determinación de tiempos de respuesta y resolución.
 - ✓ Procedimiento de gestión de quejas (análisis).
 - ✓ Aplicación de mecanismos de mediación – si fuera el caso -
 - ✓ Trámite de las quejas según las diferentes modalidades de recepción de quejas y los puntos de atención.
4. Respuesta a la PQRS, a través de los canales de información que corresponda a su modalidad e ingreso (presencial escrito, mensajes de texto, llamadas telefónicas, emails, etc.)
5. Registro de la información, se genera un registro de la información de la queja recibida, las soluciones acordadas y el proceso de solución en una matriz predefinida en el Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Para mayor claridad en este proceso de atención de las PQRS se presenta a continuación el diagrama de flujo correspondiente:



Gráfico Nro. 3: Diagrama de Flujo de Mecanismo de Quejas y Reclamos.



Elaborado: por la consultora.

El seguimiento y reportería del MQR está a cargo de la Especialista de gestión en Obra y la Especialista de gestión social del Equipo del proyecto PARECF en planta central del Ministerio de Educación, y se realizará considerando reportes semanales, mensuales y semestrales.



10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y REPORTERÍA DE LA GESTIÓN SOCIAL.

Para la implementación del *Plan de Gestión Social* se ha elaborado el *Protocolo de Gestión Social en Obra* con el objetivo de orientar a los diferentes promotores y actores de la gestión social de las obras del Proyecto “*Apoyo al Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF*”, en el desarrollo de cada una de las actividades evidenciadas en los diferentes *Planes de Acción*. El cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación, en la sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

El seguimiento a la implementación del *Plan de Gestión Social* se realizará de la siguiente manera:

Tabla Nro. 8: Seguimiento a la Implementación del PGS.

OBJETIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> Revisar continuamente el avance del PGS para constatar las actividades cumplidas. Identificar dificultades y ejecutar ajustes o acciones necesarias que permitan el cumplimiento del PGS. 			
RESULTADOS :	<ul style="list-style-type: none"> PGS implementado de acuerdo con las acciones y cronograma establecidos. 			
ACTIVIDADES	INSUMOS CLAVES	TEM PORALIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones, con los actores sociales y recorridos por la obra, durante la ejecución de esta. Revisar documentos y otros que se consideren necesarias. Identificar dificultades y nudos críticos a través de la aplicación de una encuesta a una muestra de 	<p>Formatos de actas de comités de obra con constancia de acuerdos.</p> <p>Formatos de reportes de recorridos realizados con propuestas de acciones complementarias si se requieren.</p> <p>Formato de Encuesta.</p>	A lo largo de la ejecución del proyecto.	<p>Semanalmente se copiará las actas de los comités de obras y los reportes de visitas realizadas. Se realizará la encuesta en cada subetapa de la construcción, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación del terreno ✓ Derrocamiento ✓ Cimentación 	<p>Especialista social de la obra. Si se requiere el apoyo de la Dirección Distrital de Educación respectiva.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus</p>



<p>la población aledaña y de los miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y ejecutar medidas de mitigación de impactos sociales complementarias al PGS a fin de lograr el cumplimiento de la salvaguarda social e la obra. 			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructuras ✓ Fontanería, mecánica, eléctrica. ✓ Finalización. ✓ Cambio de bloque de construcción. 	reemplazos.
---	--	--	---	-------------

Elaborado por: Especialista de Gestión Social.

Tabla Nro. 9: Sistematización y Reportería del PGS.

OBJETIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar el cumplimiento adecuado con los compromisos adquiridos por medio de los PGS. Reportar los avances, nudos críticos y cumplimiento general del PGS a Planta Central del Ministerio de Educación y Banco Mundial. 			
RESULTADOS:	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del PGS por parte de los ejecutores territoriales. Presentación de Informes mensuales a Ministerio de Educación. Reporte semestral de cumplimiento a Banco Mundial. 			
ACTIVIDADES	INSUMOS CLAVES	TEMPORALIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Transcribir, codificar y sistematizar de información y verificables del cumplimiento del PGS. Compilar y revisar documentos y otros que se consideren necesarios para sustentar la gestión social realizada. Elaborar un informe de los avances y progresos de la implementación de los PGS, donde se refleje la participación de los actores. Reportar a Planta Central del Ministerio de Educación los Informes mensuales de GS. 	<p>Formato de informes mensuales de GS.</p> <p>Correo empresarial de envío a Ministerio de Educación.</p>	<p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	<p>Mensualmente.</p>	<p>Especialista Social de la obra.</p> <p>Si se requiere el apoyo de la Dirección Distrital de Educación respectiva.</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Compilar, codificar y sistematizar en un informe los avances y progresos de la implementación de los PGS. • Reportar a Banco Mundial los Informes semestrales de GS. 	<p>Oficio de entrega a Banco Mundial.</p> <p>Formato de informes semestrales de GS.</p>	<p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	<p>Semestralmente.</p>	<p>Coordinación General de Planificación a través de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, Especialista Social del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.</p>
---	---	---	------------------------	---

Elaborado por: Especialista de Gestión Social.

11. CONSIDERACIONES:

11.1. Para la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos:

En la sección 9.1. se explicó el objetivo, funcionalidad y composición del Mecanismo de Quejas y Reclamos previsto para el Proyecto PARECF, que debe considerarse de cumplimiento obligatorio durante la implementación de este Plan de Gestión Social, tanto para la fase de preparación como para la fase de construcción de la obra.

Adicionalmente, es necesario considerar que para la fase de operación, el funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos debe trasladarse a las instituciones educativas, complementando los programas y procesos que el Ministerio de Educación.

11.2. Para la implementación de este PGS durante la emergencia de salud pública:

La Organización Mundial de la Salud, el 30 de enero de 2020, declaró una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, al brote del nuevo Coronavirus (COVID 19), con Decreto Ejecutivo N° 1017 emitido el 16 de marzo de 2020, El Presidente de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción en todo el territorio nacional, el cual fue nuevamente renovado por Decreto Ejecutivo N° 1074 emitido el 15 de junio de 2020 por 60 días más. Por Acuerdo Ministerial No 00126-2020, emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara



el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud por presencia del Virus SARS-CoV2, que causa la enfermedad del COVID 19.

En este sentido se han incluido en este instrumento algunas consideraciones que serán vigentes mientras el estado de Emergencia Sanitaria continúe, aquí se detalla un breve resumen de estas:

1. Para la aplicación de este instrumento, deberá considerarse como prioritario el cumplimiento de los *Protocolos de Bioseguridad* que las autoridades competentes hayan previsto y aprobado tanto para el sector de la construcción como para las diversas actividades que pueden verse incluidas en la aplicación de este *Plan de Gestión Social*; como referencia para el desarrollo de este Protocolo de Bioseguridad, el Proyecto PARECF, cuenta con el esquema general y hoja de ruta para su elaboración, documentos publicados en la página web del Ministerio de Educación, en la sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.
2. Por lo cual, si las actividades propuestas en el *Plan de Acción* de gestión social se contraponen de alguna forma con las propuestas en el *Protocolo de Bioseguridad*, se priorizará la realización de estos a fin de garantizar la seguridad y salud de toda la población vinculada de una u otra forma a la realización de esta obra.
3. La repotenciación de la infraestructura de la UE José María Velasco Ibarra se realiza en el marco del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”, del cual su objetivo es: “(...) mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.”⁹. Sin embargo, debido a la Emergencia Sanitaria declarada a nivel mundial por presencia del COVID 19, el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad del servicio educativo a previsto en sus Acuerdos Ministeriales Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A y MINEDUC-MINEDUC-2020-00037-A los dos del 24 de julio de 2020, implementar las modalidades de educación abierta (virtual, en línea) y educación en casa,

⁹ Manual Operativo del Proyecto PARECF, pág.19.



adicionales a la modalidad virtual presencial, que deben mantener las instituciones educativas de todo el país para preservar la salud de los estudiantes.

Con estas nuevas modalidades de servicio educativo el proceso educativo se realiza desde casa de los estudiantes y docentes, por lo que la infraestructura educativa en este caso de la UE José María Velasco Ibarra no está siendo utilizada, y en caso de iniciarse la construcción no se deberá ejecutarse el *Plan de Intervención* propuesto. Así también, se analizará y priorizará la realización de las actividades del *Plan de Gestión Social* que involucran a los miembros de la comunidad educativa que sean necesarias, y su realización sea pertinente a través de medios informáticos.

4. Durante el periodo de Emergencia Sanitaria, se considerará como sujetos y actores en el desarrollo local, descritos en la sección 7 de este documento, a un representante del Comités de Operaciones de Emergencia cantonal (COE cantonal), y/o un representante de la Comisión Parroquial de Atención de Emergencias (COPAE) con el propósito de considerar sus aportes respecto a la situación de Emergencia Sanitaria en la localidad, en la ejecución de la gestión social de la obra.

11.3. Para garantizar la continuidad de la implementación de buenas prácticas sociales luego de finalizada la construcción de la obra:

Si bien el *Plan de Acción* de gestión social, describe medidas para la mitigación de impactos propios del proceso constructivo, conlleva el mensaje y la gestión de buenas prácticas que conviene mantener en la fase de operación de la unidad educativa, por ello se ha desarrollado y se presenta a continuación una tabla de medidas de gestión social en fase de operación, cuyo desarrollo estará a cargo del Ministerio de Educación a través de sus niveles desconcentrados distrito y coordinación zonal de educación y de la comunidad educativa de la UE José María Velasco Ibarra:





Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICION A LA GESTIÓN MINEDUC
1	<p>Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa.</p>	<p>Mantener operativo el Mecanismo de Quejas y Reclamos – MQR en la UE José María Velasco Ibarra, que incluye la gestión y resolución adecuada de la queja o reclamo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la queja 2. Reunión entre las partes y la autoridad o funcionario competente. 3. Elaboración de acuerdos de compromisos entre las partes. 4. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes. <p>Incluir el MQR en el Código de Convivencia institucional. Gestionar a través de este sistema las quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellas que su resolución se pueda gestionar a nivel institucional. Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación. para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia institucional.</p>	<p>El Ministerio de Educación dispone en la LOEI, su Reglamento y la Normativa sobre solución de Conflictos en las Instituciones Educativas emitida por Acuerdo Ministerial No.0434-12 del 2012, realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos y el uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos. ✓ Incluir en la planificación, actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos. ✓ Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia. ✓ Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos, así como en el uso del MQR, para que estos resuelvan de manera satisfactoria de las quejas y reclamos en coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil - DECE. ✓ Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes.
2	<p>Conflictos sociales por: mantenimiento de los espacios exteriores, deportivo, recreativos, jardinería y</p>	<p>Incluir durante el desarrollo del Código de Convivencia Institucional, la prevención de conflictos sociales por incidentes en la relación de las personas con su ambiente, consigo</p>	<p>El Ministerio de Educación dispone por Acuerdo Ministerial No. 0332-13 del 2013 la aplicación de su Instructivo para la construcción participativa del Código de Convivencia – Guía Metodológica en función de los siguientes ámbitos de convivencia escolar:</p>



Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICION A LA GESTIÓN MINEDUC
	<p>huertos; cuidado del medio ambiente, seguridad de los espacios internos y colindantes de la unidad educativa y/u otros, entre miembros de la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa.</p>	<p>mismos y con los demás. Mantener la ruta de resolución de conflictos expuesta en el MQR, considerando lo dispuesto por el Ministerio de Educación. Informar a la comunidad educativa y población aledaña el MQR y el Códigos de Convivencia institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud ✓ Respeto y cuidado del medio ambiente. ✓ Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa. ✓ Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa. ✓ Libertad con responsabilidad y participación estudiantil. ✓ Respeto a la a la dignidad de toda persona.
3	<p>Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa por incumplimiento de derechos de los humanos, ciudadanos y del niño, niña y adolescentes.</p>	<p>Mantener operativo el MQR en la UE José María Velasco Ibarra, en el cual se incluya la resolución de quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellos que no han trasgredido la seguridad personal de los implicados. Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación. para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia institucional.</p>	<p>El Ministerio de Educación mediante el convenio cuatripartito entre con el Consejo de la Judicatura, la Secretaría de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado emitieron por Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-MINEDUC-2020-00001-A del 10 de enero de 2020, los <i>Protocolo de Actuación Frente a Situaciones de Violencia</i> detectados o cometidos en el sistema educativo; en este documento se incluyen los protocolos de actuación ante casos de violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sexual. ✓ Intrafamiliar o maltrato institucional. ✓ Acoso escolar. ✓ Entre pares. ✓ Estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes.



Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICION A LA GESTIÓN MINEDUC
4	Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña ante situaciones de riesgos de desastre.	<p>Mantener operativo el MQR en la UE José María Velasco Ibarra, en el cual se incluya la resolución de quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellos que no han trasgredido la seguridad personal de los implicados.</p> <p>Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación. para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia institucional.</p>	<p>El Ministerio de Educación dispone por Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00007-A del 5 de febrero de 2019, Expedir el <i>Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018 - 2030)</i>; en el cual en el cual explica las fases de la gestión de riesgos de desastres, así las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento. ✓ Prevención. ✓ Preparación. ✓ Respuesta. ✓ Rehabilitación. ✓ Reconstrucción.
5	Incremento de experiencias de aprendizaje por mantención de señalética y rotulación.	<p>Mantener la señalética y rotulación en la institución educativa que favorezca el desarrollo del vocabulario, lectura, ortografía y otras destrezas de los estudiantes, así como su seguridad ante situaciones de riesgos de desastre.</p> <p>Promover se mantenga y aumente la señalética en el idioma materno que favorezca su uso y preservación de la lengua de origen.</p>	<p>El Ministerio de Educación por Acuerdo Ministerial No. 440-13 del 2013, dispone Fortalecer e Implementar el <i>Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe MOSEIB</i>; luego en 2019 difundió Los lineamientos pedagógicos para la implementación del MOSEIB, que en su numeral 8 trata sobre el uso de la lengua de la nacionalidad, de relación intercultural y lengua extranjera.</p> <p>Además, puntualiza sobre las rotulaciones de los ambientes de aprendizajes, dentro y fuera del aula, que se realizarán en lengua ancestral de la nacionalidad, en lengua castellana y en lengua extranjera - Inglés.</p> <p>Por su parte la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, socializó el texto de <i>Orientaciones Pedagógicas</i> para fortalecer la implementación del MOSEIB en el cual también se establece el uso y fortalecimiento de la cultura indígena y su lengua materna.</p>

Elaborado: por la consultora.



BIBLIOGRAFIA

1. Acuerdo Ministerial 014 y Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescente, persona con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres. Ministerio de Inclusión Económica y Social. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/ACUERDO-014-y-PROTOCOLO-COMPLETO.pdf>. 18-08-2020.
2. Acuerdo Ministerial 066. Ministerio del Ambiente del Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Acuerdo-066-Facilitadores.pdf>. 18-08-2020.
3. Anexo-14-Protocolo-de-Gestion-Social-y-Ambiental-del-MINEDUC. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Anexo-14-Protocolo-de-Gestion-Social-y-Ambiental-del-MINEDUC.pdf>. 18-08-2020.
4. Codificación Acuerdo Ministerial No. 0434-12. Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/ACUERDO-434-12.pdf>. 18-08-2020.
5. Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017. Asamblea Nacional. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf. 18-08-2020.
6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el RO. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Asamblea Nacional. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf. 18-08-2020.
7. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Oficina Internacional del trabajo OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf. 18-08-2020.
8. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Oficina Internacional del trabajo OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf. 18-08-2020.
9. Constitución de la República del Ecuador. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>. 18-08-2020.
10. Ficha y Plan de Manejo Ambiental: Intervención en la infraestructura existente y propuesta para la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra, Ubicada en el cantón Milagro provincia de Guayas. Ministerio de Educación y SEG Ingeniería. Enero de 2020.
11. Guía de actuación frente a situaciones de violencia y situaciones asociadas al alcohol, tabaco y drogas, detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para jóvenes y adultos con escolaridad



- inconclusa, Ministerio de Educación. https://www.uepiox.edu.ec/documents/Violencia/1_gu%C3%A1Da%20violencia%20y%20drogas%2012%2009%202018%20primera%20part%201-18%20ilovepdf-compressed.pdf. 18-08-2020.
12. Informe de microplanificación de UE José María Velasco Ibarra aprobado. Ministerio de Educación. Junio 2017.
 13. Instructivo del Código de Convivencia. Ministerio de Educación. https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo_del_codigo_de_convivencia.pdf. 18-08-2020.
 14. Ley de Gestión Ambiental. H. Congreso Nacional. La Comisión de Legislación y Codificación. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
 15. Ley de prevención y control de la contaminación ambiental Asamblea Nacional. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-PREVENCION-Y-CONTROL-DE-LA-CONTAMINACION-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
 16. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Ministerio de Educación. [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley Organica de Educacion Intercultural LOEI codificado.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley%20Organica%20de%20Educacion%20Intercultural%20LOEI%20codificado.pdf). 18-08-2020.
 17. Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Asamblea Nacional del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf. 18-08-2020.
 18. Lineamientos MOSEIB. Ministerio de Educación. https://www.educar.ec/jornada/doc-modelo/lineamientos_moseib.pdf. 18-08-2020.
 19. Manual Operativo del Proyecto PARECF de enero de 2016, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/2016-ENERO-MANUAL-OPERATIVO-MINEDUC-BM-CONSENSUADO.pdf> 18-08-2020.
 20. Manual Operativo Versión 2 Proyecto PARECF de enero de 2020, Ministerio de Educación. Enero de 2020.
 21. Marco Ambiental y Social de Banco Mundial, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/1.-Marco-Gestion-Ambiental-y-Social-Proyecto-Apoyo-a-la-Reforma-Educativa-en-Distritos-Focalizados-Agosto-20150812.pdf>. 18-08-2020.
 22. Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>. 18-08-2020.
 23. Orientaciones pedagógicas MOSEIB. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/Orientaciones-pedagogicas-MOSEIB.pdf>. 18-08-2020.
 24. Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en el Sistema Educativo. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/11/Plan-Nacional-para-la-Reduccion-de-Riesgos-de-Desastres-en-el-Sistema-Educativo.pdf>. 18-08-2020.



25. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.01 Evaluación ambiental. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1565.pdf>. 18-08-2020.
26. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.10 Pueblos indígenas. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1570.pdf>. 18-08-2020.
27. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.11 Recursos Culturales Físicos. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1583.pdf>. 18-08-2020.
28. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.12 Reasentamiento Involuntario. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1584.pdf>. 18-08-2020.
29. Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas en el sistema educativo. Ministerio de Educación. https://ecuador.vvob.org/sites/ecuador/files/protocolos_violencia_baja_resolucion_marzo_2017_0.pdf. 18-08-2020.
30. Protocolos y Rutas de Actuación. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/PROTOCOLOS-Y-RUTAS-DE-ACTUACION.pdf>. 18-08-2020.
31. Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social. Ministerio del Ambiente del Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/DECRETO-EJECUTIVO-1040-REGLAMENTO-DE-PARTICIPACION-ESTABLECIDOS-EN-LA-LEY-DE-GESTI+C3%B4N-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
32. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Ministerio de Trabajo. www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trabajadores-y-Mejoramiento-del-Medio-Ambiente-de-Trabajo-Decreto-Ejecutivo-2393.pdf. 18-08-2020.
33. Reglamento del Código Orgánico del Ambiente. Asamblea Nacional. https://www.google.com/search?q=reglamento+CODIGO+ORGANICO+DEL+AMBIENTE&rlz=1C1GCEU_esEC840EC840&oq=reglamento+CODIGO+ORGANICO+DEL+AMBIENTE&aqs=chrome..69i57j0l7.20097j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8. 18-08-2020.
34. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Ministerio del Ambiente. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf>. 18-08-2020.



TABLAS

Tabla Nro. 1:	Normativa.
Tabla Nro. 2:	Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa.
Tabla Nro. 3:	Ordenamiento UE Repotenciada José María Velasco Ibarra.
Tabla Nro. 4:	Niveles de planificación de espacios y ambientes.
Tabla Nro. 5:	Normas técnicas para diseño de ambientes educativos.
Tabla Nro. 6:	Estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de las UE.
Tabla Nro. 7:	Tabla de Potenciales Impactos Sociales.
Tabla Nro. 8:	Seguimiento a la Implementación del PGS.
Tabla Nro. 9:	Sistematización y Reportería del PGS.

GRAFICOS y MAPAS

Gráfico Nro. 2:	Esquema de implantación básico para UE.
Gráfico Nro. 2:	Esquema de implantación de la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra.
Gráfico Nro. 3:	Diagrama de Flujo de Mecanismo de Quejas y Reclamos.
Mapa Nro.1:	Ubicación de la UE Repotenciada José María Velasco Ibarra en el circuito 09D17C05_10_11_12.

ANEXOS

1. Formato de informes mensuales de gestión social.
2. Formato de encuesta.
3. Formato de informes semestrales de gestión social.
4. Formato de acuerdo estandarizado.



ANEXO 1: Formato de informes mensuales de gestión social.

PROYECTO
“APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA – REPORTE MENSUAL

FECHA:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	
PROVINCIA:	
CANTÓN:	
PARROQUIA:	
ZONA/ DISTRITO /CIRCUITO:	
FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:	
JORNADAS DE ATENCIÓN:	
Nro. DE ESTUDIANTES:	

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, con el objetivo de financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).” Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016.

OBJETIVOS

Evidenciar el cumplimiento de la gestión social durante la construcción de la obra: XX, considerando el Plan de acción expuesto en el Plan de Gestión Social previsto y acordado con los actores sociales beneficiados.



DESARROLLO

1. SITUACIÓN DEL PREDIO:

Estado legal del predio al inicio de la obra. -

Rectificaciones u hallazgos en el estado legal del predio durante la obra. –

2. ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS:

Resultados de levantamiento inicial de actores sociales de la obra

2.1. Actores miembros de la comunidad educativa

2.2. Sujetos y actores en el desarrollo local

2.3. Sujetos y actores de la obra

3. ESTATUS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El estado actual de la construcción de la obra UEM ... se encuentra con un avance físico del XX% de ejecución; la contratista XX mantiene un Contrato de obra Nro. XX,

4. Cumplimiento del Plan de acción:

El Plan de acción tiene por objetivos:

Para su cumplimiento en acuerdo con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación representado por el Director Distrital de XX, se diseñó y validó un Plan de Gestión Social el cual incluye el Plan de Acción a aplicar durante la construcción de la obra.

Para garantizar su cumplimiento el Director Distrital designó a los funcionarios: XX...

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como constructora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como fiscalizadora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

La obligatoriedad de cumplir con la aplicación de los planes de gestión de salvaguardas en obra XX...

Para validar su cumplimiento se ha diferenciado las siguientes secciones: actividades del plan de acción en fase de operación y actividades extraordinarias que se atendieron durante la construcción de la obra:

Tabla de actividades del plan de acción en fase de operación, en base a las actividades consideradas en el plan de acción del Plan de Gestión Social:





CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. XX.-

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN				
ACCIONES EXTRAORDINARIAS				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN





De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. XX.-

5. REPORTE DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

XX

6. CONCLUSIONES:

XX

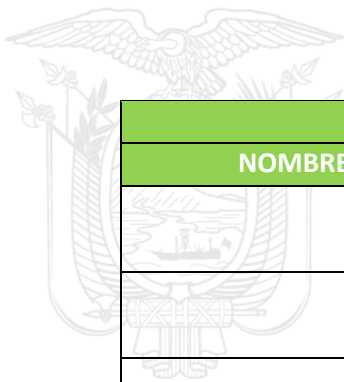
7. RECOMENDACIONES:

➤ XX

8. ANEXOS:

ANEXO A. Matriz de reporte de Buzón de Comunicaciones

ANEXO B Reporte de sistematización de comunicaciones



RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Especialista de Gestión Social	
	Superintendente de Obra	
	Jefe de Fiscalización	



ANEXO 2: Formato de encuesta.

**Ficha de Levantamiento de información
de población colindante a las obras**

OBJETIVO: conocer el número de personas que podrían estar siendo afectadas como producto de la ejecución del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa: construcción de UEM o repotenciación de Instituciones Educativas en el Marco de la gestión de salvaguardas del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados”.

1. DATOS INFORMATIVOS:

N.º DE FICHA: _____

NOMBRE DE LA OBRA: _____

UBICACIÓN: _____

LUGAR Y FECHA: _____

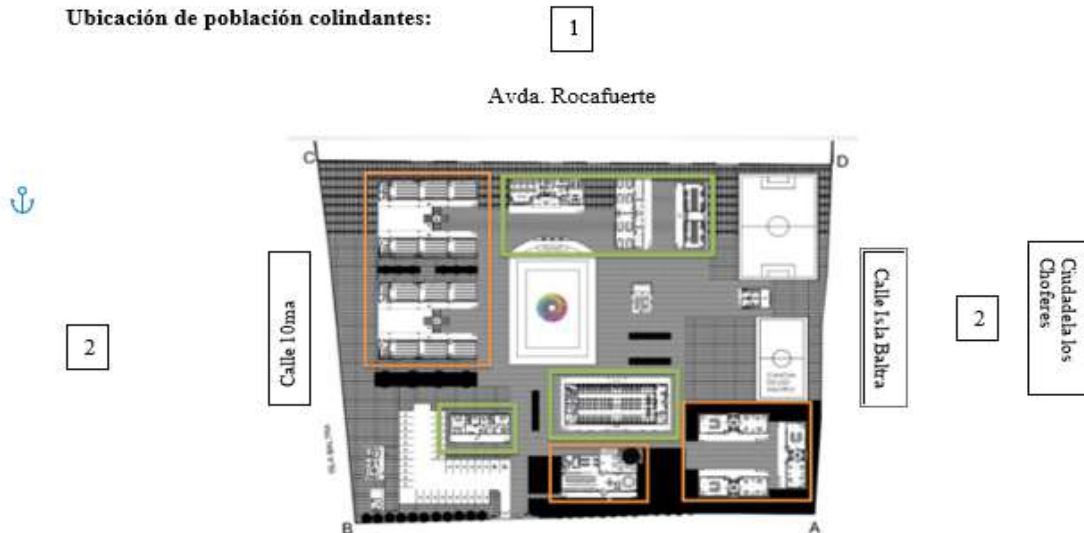
DESARROLLO

2. PERSONAS QUE VIVEN O UTILIZAN LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA:

Nro.	Nombre /persona o institución	Número de miembros	Observaciones
1	Unidad Educativa Ciudad de Valencia	1200 en la mañana y 700 en la tarde más 58 entre docentes y más personal administrativo.	Entre estudiantes, docentes, personal.



Ubicación de población colindantes:



3. LISTA DE IMPACTOS Y AFECTACIONES POTENCIALES POR OBRA:

N.º	Variable	N.º Entrevistado*			Observaciones
		1	2	3	
1	Afectación a vivienda	No	No	No	
2	Afectación a negocio	No	No	No	
3	Restricción de la actividad económica	No	No	No	
4	Ruido	Si	No	No	
5	Polvo	No	Si	Si	
6	Comportamiento personal de obra	No	No	No	
7	Restricción a servicios básicos	No	No	No	
8	Congestión vehicular	No	No	No	
9	Aumento de violencia	No	No	No	
10	Otro impacto o restricción	No	No	Si	
11	La Empresa Constructora le facilitó algún documento para en el cual dejarla por sentado	NA	NA	NA	

* Entrevistados

1.- Carla Vaca

2.- José Coello Naranjo

3.- Sr. Carrillo (Por estar ubicado en la zona industrial y vía principal, hay riesgos para los niños al cruzar la calle. La paleta causaría daños a obreros, niños y moradores, y existiría menor riesgo causado por la pelusa de la paleta).

Conclusiones:

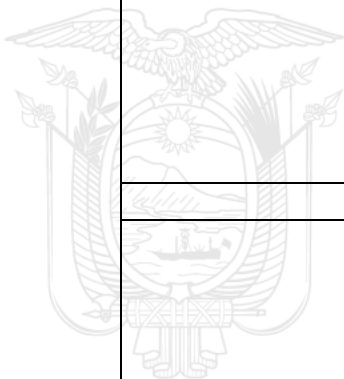
- De la información levantada se verifica que la empresa constructora no genera alto o moderado impacto a los actores colindantes.





- Se informa a los entrevistados que, en caso de tener queja, sugerencia o reclamo, soliciten el formulario del buzón de comunicaciones para que puedan gestionar una adecuada respuesta de parte de la empresa.
- Pese a que no ha habido mayores reclamos por parte de los actores colindantes, por otras fuentes, se ha confirmado que la EC no hace uso adecuado del buzón de comunicaciones.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



5. FIRMAS Y CONTACTOS:

NOMBRES	FIRMA	CONTACTO
Lcda. Mariluz Jácome Castillo (docente de lengua y literatura)		0993340777
Lcdo. Alfredo Carbo (docente de cultura física)		0939643601



ANEXO 3: Formato de informes semestrales de gestión social.

PROYECTO “APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA – REPORTE SEMESTRAL
FECHA:
DESARROLLO:

Datos Generales de a obra

NOMBRE DE LA OBRA:	
PROVINCIA:	
CANTÓN:	
PARROQUIA:	
ZONA/ DISTRITO /CIRCUITO:	
FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:	
JORNADAS DE ATENCIÓN:	
Nro. DE ESTUDIANTES:	

Antecedentes

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, con el objetivo de financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).” Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016.

Objetivo:

Evidenciar el cumplimiento de la gestión social durante la construcción de la obra: XX, considerando el Plan de acción expuesto en el Plan de Gestión Social previsto y acordado con los actores sociales beneficiados.



DESARROLLO

1. Situación del predio:

Estado legal del predio al inicio de la obra. -

Rectificaciones u hallazgos en el estado legal del predio durante la obra.

-

2. Actores sociales identificados:

Resultados de levantamiento inicial de actores sociales de la obra

2.1. Actores miembros de la comunidad educativa

2.1. Sujetos y actores en el desarrollo local

2.1. Sujetos y actores de la obra

3. Estatus de ejecución de la obra:

El estado actual de la construcción de la obra UEM ... se encuentra con un avance físico del XX% de ejecución; la contratista XX mantiene un Contrato de obra Nro. XX,

4. Cumplimiento del Plan de acción:

El Plan de acción tiene por objetivos:

Para su cumplimiento en acuerdo con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación representado por el Director Distrital de XX, se diseñó y validó un Plan de Gestión Social el cual incluye el Plan de Acción a aplicar durante la construcción de la obra.

Para garantizar su cumplimiento el Director Distrital designó a los funcionarios: XX...

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como constructora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como fiscalizadora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

La obligatoriedad de cumplir con la aplicación de los planes de gestión de salvaguardas en obra XX...





Para validar su cumplimiento se ha diferenciado las siguientes secciones: actividades del plan de acción en fase de operación y actividades extraordinarias que se atendieron durante la construcción de la obra:

Tabla de actividades del plan de acción en fase constructiva, en base al Plan de acción del Plan de gestión social de la unidad educativa:



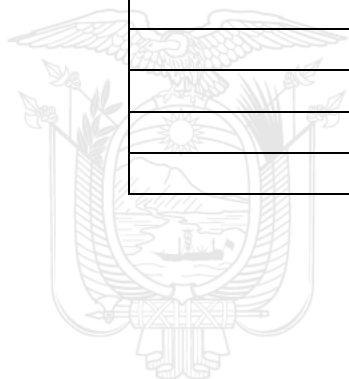


CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO MENSUAL				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. **Xx.-**

CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO SEMESTRAL				
ACCIONES EXTRAORDINARIAS				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN



De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. **XX.-**

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. **XX**

5. Reporte del Mecanismo de Quejas y Reclamos consolidado semestral:

XX

6. Conclusiones:

➤ XX

7. Recomendaciones:

➤ XX

8. Anexos:

ANEXO A. Matriz de reporte de Buzón de Comunicaciones consolidado semestral

ANEXO B Reporte de sistematización de comunicaciones consolidado semestral

RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Especialista de Gestión Social	
	Superintendente de Obra	
	Jefe de Fiscalización	





ANEXO 4: Formato de acuerdo estandarizado.

LOGO DE LA COORDINACIÓN ZONAL, DISTRITO DE EDUCACIÓN
O EMPRESA CORRESPONDIENTE.

PROYECTO
“APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:



ACTA DE COMPROMISO

En la parroquia de..., cantón..., provincia de..., a los.....días del mes de... del año..., quienes suscribimos el presente documento manifestamos lo siguiente:

1.- Hemos sido consultados y hemos participado en la validación del Plan de Gestión Social, previa a la implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa _____

2.- Nos comprometemos a apoyar y participar en todo el proceso de implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa _____, siempre y cuando se cumplan con cada uno de los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan de Gestión Social, el mismo que fortalecerá la participación social.

Para constancia firmamos los asistentes y representantes,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO, ROLO FUNCIÓN / COMUNIDAD, INSTITUCIÓN	FIRMA

